

ACTA 026-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día once de julio del año dos mil veintitrés, en Salón de Reuniones del COSSAN reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones y Asociaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario del Comité Directivo de INDES, Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Adonay Osmin Mancía . En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Carmen Aída Granillo Barrera, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco, Lic. Efraín Alexis Segura, Licda. Blanca Alicia Cubillas y Sr. Juan Alberto García. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno, Sector Federaciones y Sector Asociaciones y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno, Federaciones y Asociaciones. En alguna ausencia, los directores suplentes sustituyen a los directores propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de la Presidencia:** 4.1 INFORME DE LA PRESIDENCIA 5. **Asuntos de la Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN CANGREJERA FÚTBOL CLUB” QUE SE ABREVIARÁ “CANGREJERA F.C.” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO NEO PIPIL” QUE SE ABREVIARÁ “C.D. NEO PIPIL” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE

ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL MARTE SOYAPANGO” QUE SE ABREVIARÍA “C.F. MARTE SOYAPANGO” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.4 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO LITORAL” QUE SE ABREVIARÍA “C.D. OLÍMPICO LITORAL” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5.5 INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SU SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES” 5.6 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA” 6. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA DE SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES 6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICATIVA POR CAMBIO DE PRESENTACIÓN Y AUMENTO DEL MONTO CONTRACTUAL DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES 7. **Asuntos de la Unidad Ejecutora de Proyectos:** 7.1 SOLICITUD PARA APROBAR LOS TÉRMINOS DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA 7.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 1 AL CONTRATO RELATIVO A AUDITORÍA PARA LA UNIDAD EJECUTORA, (INCLUYE AUDITORÍA FINANCIERA Y LEGAL) DERIVADO DE LA CC-01-2023-INDES-BCIE 8. **Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 8.1 SOLICITUD DE EXCEPCIÓN AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA 2023 8.2 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA DELEGACIÓN SALVADOREÑA EN LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ENTRENADORES DE MEDALLISTAS DE XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 8.3 SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y MODIFICACIÓN DEL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS MEDALLISTAS DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 9. **Asuntos de la Gerencia Financiera:** 9.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PLAN TARIFARIO 2023, PARA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA 10. **Asuntos de la Unidad de Compras Públicas:** 10.1 INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (SEGUNDO TRIMESTRE), APLICANDO LACAP E INFORME DE CONTRATACIONES RELIZADAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (DEL 10 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2023) APLICANDO LCP

10.2 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO COMPARACION DE PRECIOS N° CP-03-2023 DENOMINADO "CONTRATACION A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"

11. **Asuntos Varios:** 11.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA CONTINUAR CON EL ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA OFICINAS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE SOFTBOL, BEISBOL Y PARA TRASLADO Y ALQUILER DE BODEGA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de la Presidencia

4.1. INFORME DE LA PRESIDENCIA

El Licenciado Yamil Bukele, Presidente Ad-Honorem de INDES, informa a los miembros del Comité Directivo de la finalización de los **Juegos Deportivos Centroamericanos San Salvador 2023** y se refirió al éxito de la organización, al estado de las instalaciones deportivas para volver a ser rentables, establecer un estándar para los diversos eventos deportivos de las federaciones deportivas, indicando que la Dirección General se encargará de gerenciar el uso y administración de éstos. Para el uso de los escenarios deportivos se deberá coordinar con esas instancias las fechas con las federaciones y asociaciones deportivas a través de una programación anticipada. Se estima importante contratar cuadrillas para limpieza y mantenimiento en las instalaciones deportivas remodeladas. Por lo que se hará el proceso correspondiente.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo establecerá una sistematización para la evaluación permanente de los deportes de cada federación con el fin de garantizar el cumplimiento de los planes.

Las instalaciones deportivas remodeladas ejecutadas mediante el proyecto PRODEPORTE I, poseen garantía de fiel cumplimiento plasmado en los contratos correspondientes.

También se refirió a los equipos deportivos utilizados en los juegos referidos y adquiridos por COSSAN, los cuales informó que se resguardarán en dos o tres bodegas grandes y posteriormente se hará la transferencia formal al INDES y a las federaciones deportivas.

Informó que la Villa de la UES está en proceso de negociación para uso del deporte, pendiente aún de concretar, lo cual requiere mucho trabajo.

También indicó que se está preparando el proyecto PRODEPORTE 2 con la posibilidad de la remodelación de 17 escenarios deportivos en proceso de identificación.

ACUERDO 339-026-2023

Luego de la exposición presentada por el Licenciado Yamil Bukele, Presidente Ad-Honorem del INDES, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del informe expuesto referente a la finalización de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 y al éxito obtenido, así como del legado de los escenarios deportivos que fueron remodelados y la proyectos, tanto para el uso como el mantenimiento para evitar el deterioro de los mismos, De igual manera, la proyección del inicio de un nuevo proyecto PRODEPORTE 2 y otros aspectos relevantes; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para conocimiento. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de la Gerencia Legal

5.1.	SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “<u>ASOCIACIÓN CANGREJERA FÚTBOL CLUB</u>” QUE SE ABREVI A “<u>CANGREJERA F.C.</u>” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS
------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la **ASOCIACIÓN CANGREJERA FÚTBOL CLUB** que se abrevia **CANGREJERA F.C.**, la cual fue recibida el 3 de julio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN CANGREJERA FÚTBOL CLUB** que se abrevia **CANGREJERA F.C.** y su Junta Directiva, conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Mauricio Girón Alas, **Vicepresidente:** Mauricio Guadalberto Nieto Claros, **Secretario:** Mayra Elizabeth Villalta Flores, **Tesorero:** Marvin Alexander Escobar Benítez, **Suplente:** Jackeline Magdalena Pascual de Orellana, electa para el período de cuatro años contados a partir del 2 de julio de 2023 y que finaliza el 2 de julio de 2027; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 340-026-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN CANGREJERA FÚTBOL CLUB** que se abrevia **CANGREJERA F.C.** y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Mauricio Girón Alas, **Vicepresidente:** Mauricio Guadalberto Nieto Claros, **Secretario:** Mayra Elizabeth Villalta Flores, **Tesorero:** Marvin Alexander Escobar

Benítez, **Suplente:** Jackeline Magdalena Pascual de Orellana, electa para el período de cuatro años contados a partir del 2 de julio de 2023 y que finaliza el 2 de julio de 2027; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de Personalidad Jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y Junta Directiva de la **“ASOCIACIÓN CANGREJERA FÚTBOL CLUB”** que se abrevia **“CANGREJERA F.C.”**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA <u>“ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO NEO PIPIL”</u> QUE SE ABREVI A <u>“C.D. NEO PIPIL”</u> Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la **“ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO NEO PIPIL”** que se abrevia **“C.D. NEO PIPIL”**, la cual fue recibida el 3 de julio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO NEO PIPIL”** que se abrevia **“C.D. NEO PIPIL”** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Néstor Leonel Aguilar Jovel, **Vicepresidente:** Felipe Villacorta Campos, **Secretario:** Andrés Hernández, **Prosecretario:** Jesús Walberto Realegeño Fortín, **Tesorero:** Salvador Fuentes Flores, **Protesorero:** Carlos Noé Ayala Cuchilla, **Primer Director:** Julio Cesar Campos, **Segundo Director:** Lucía Guadalupe Pineda Díaz, **Tercer Director:** Ronan Baltazar Trinidad Melgar, **Cuarto Director:** Raúl Orlando Miranda Hernández, electa para el período de cuatro años contados a partir del 30 de junio de 2023 y que finaliza el 30 de junio de 2027; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 341-026-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los

Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la **“ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO NEO PIPIL”** que se abrevia **“C.D. NEO PIPIL”** y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Néstor Leonel Aguilar Jovel, **Vicepresidente:** Felipe Villacorta Campos, **Secretario:** Andrés Hernández, **Prosecretario:** Jesús Walberto Realegeño Fortín, **Tesorero:** Salvador Fuentes Flores, **Protesorero:** Carlos Noé Ayala Cuchilla, **Primer Director:** Julio Cesar Campos, **Segundo Director:** Lucía Guadalupe Pineda Díaz, **Tercer Director:** Ronan Baltazar Trinidad Melgar, **Cuarto Director:** Raúl Orlando Miranda Hernández, electa para el período de cuatro años contados a partir del 30 de junio de 2023 y que finaliza el 30 de junio de 2027; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la **“ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO NEO PIPIL”** que se abrevia **“C.D. NEO PIPIL”**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL MARTE SOYAPANGO” QUE SE ABREVI A “C.F. MARTE SOYAPANGO” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la **ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL MARTE SOYAPANGO** que se abrevia **“C.F. MARTE SOYAPANGO”**, la cual fue recibida el 30 de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K” y “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL MARTE SOYAPANGO** que se abrevia **“C.F. MARTE SOYAPANGO”** y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Diana Marisol Velásquez Díaz, **Vicepresidente:** Santos Iván Guzmán López, **Secretario:** Alejandro José Zelada Deleón, **Prosecretario:** Mario Alexander Ramírez Batres, **Tesorero:** Carlos Eduardo Díaz Valencia, **Protesorero:** Carlos Omar Parras Centeno, **Primer Vocal:** Krissia Carolina Jacinto Castaneda, **Segundo Vocal:** David Alexander

Peña Rivas, **Tercer Vocal:** Moisés Isaac Vásquez González, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 342-026-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL MARTE SOYAPANGO”** que se abrevia **“C.F. MARTE SOYAPANGO”** y el reconocimiento de su Junta Directiva, conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Diana Marisol Velásquez Díaz, **Vicepresidente:** Santos Iván Guzmán López, **Secretario:** Alejandro José Zelada Deleón, **Prosecretario:** Mario Alexander Ramírez Batres, **Tesorero:** Carlos Eduardo Díaz Valencia, **Protesorero:** Carlos Omar Parras Centeno, **Primer Vocal:** Krissia Carolina Jacinto Castaneda, **Segundo Vocal:** David Alexander Peña Rivas, **Tercer Vocal:** Moisés Isaac Vásquez González, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la **“ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL MARTE SOYAPANGO”** que se abrevia **“C.F. MARTE SOYAPANGO”**; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO LITORAL” QUE SE ABREVI A “C.D. OLÍMPICO LITORAL” Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO LITORAL** que se abrevia **“C.D. OLÍMPICO LITORAL”**, la cual fue recibida el 29 de junio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones

Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la Personalidad Jurídica de la "**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO LITORAL**" que se abrevia "**C.D. OLÍMPICO LITORAL**" y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Ignacio Juárez Sagastizado, **Vicepresidente:** Oscar Rolando Guevara Reyes, **Secretario:** Cecilia Antonia Lazo García, **Prosecretario:** Marvin Antonio Maltez Vigil, **Tesorero:** José Mario Flores Rivas, **Protesorero:** Saúl Antonio Sagastizado Bonilla, **Primer Director:** Reyna de la Paz Sánchez, **Segundo Director:** Santos Ángel Martínez Rivera, **Tercer Director:** William Gustavo Jiménez Bonilla, electa para el período de cuatro años contados a partir del 23 de junio de 2023 y que finaliza el 23 de junio de 2027; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 343-026-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la "**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO LITORAL**" que se abrevia "**C.D. OLÍMPICO LITORAL**" y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Ignacio Juárez Sagastizado, **Vicepresidente:** Oscar Rolando Guevara Reyes, **Secretario:** Cecilia Antonia Lazo García, **Prosecretario:** Marvin Antonio Maltez Vigil, **Tesorero:** José Mario Flores Rivas, **Protesorero:** Saúl Antonio Sagastizado Bonilla, **Primer Director:** Reyna de la Paz Sánchez, **Segundo Director:** Santos Ángel Martínez Rivera, **Tercer Director:** William Gustavo Jiménez Bonilla, electa para el período de cuatro años contados a partir del 23 de junio de 2023 y que finaliza el 23 de junio de 2027; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la "**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO LITORAL**" que se abrevia "**C.D. OLÍMPICO LITORAL**"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva; **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.5. INFORME DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SU SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "<u>FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES</u>"

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES**", emitida por José Dimas Romano Cruz, en su calidad de

Secretario el día 22 de junio de 2023, en la cual consta que se realizó la sesión ordinaria de junta directiva el día 21 de junio de 2023, en donde se conoció la renuncia del señor Alejandro Antonio González Arguello al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES**" a partir del 15 de junio de 2023 y el llamamiento a cubrir el cargo por parte del señor Frederick Anthony Bustamante Elken, quien se desempeña como Vicepresidente, según lo establecen los estatutos de la federación, y en caso de su ausencia podrá ser sustituido por el señor José Dimas Romano Cruz, quien se desempeña como Secretario de la Junta Directiva; por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se dé por enterado de la renuncia del señor Alejandro Antonio González Arguello al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES**", a partir del 15 de junio de 2023 y se reconozca el llamamiento a cubrir el cargo por parte del señor Frederick Anthony Bustamante Elken, quien se desempeñaba como Vicepresidente y en caso de su ausencia podrá ser sustituido por el señor José Dimas Romano Cruz, quien se desempeña como Secretario de la Junta Directiva, reconocida según Acuerdo 437-19-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 2 de junio de 2021 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 067 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas, y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 344-026-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la renuncia del señor Alejandro Antonio González Arguello al cargo de Presidente de la Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES**" a partir del 15 de junio de 2023; **b)** Reconocer el llamamiento y reestructuración de la Junta Directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES**", en virtud del acuerdo de junta directiva en la cual nombran al Vicepresidente Frederick Anthony Bustamante Elken para que cubra el cargo de Presidente en funciones hasta ser ratificado o elegir nuevo presidente por la Asamblea General de la Federación y en caso de su ausencia, podrá ser sustituido por el señor José Dimas Romano Cruz; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de acuerdo de junta directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES**" emitida por José Dimas Romano Cruz, en su calidad de Secretario de la federación; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5.6. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA”

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de certificación de acuerdo de Asamblea General de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA**”, emitida por Nadine Cecilia Hernández en su calidad de Secretaria de la federación, en fecha 3 de julio de 2023, en el cual se deja constancia que se celebró Asamblea General Extraordinaria el día 30 de marzo de 2023, previa convocatoria y cumpliendo con el quorum, para llevar a cabo la elección de las plazas vacantes de Vicepresidente, Secretario, y Primer Vocal de la Junta Directiva de la federación, quedando electa para el cargo de Vicepresidente: Roberto Carlos Palacios Hernández, Secretaria: Nadine Cecilia Hernández, y Primer Vocal: Mónica del Carmen Iraheta Cobar; por lo que la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA**” queda conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Rolando Alfredo Rodríguez, **Vicepresidente:** Roberto Carlos Palacios Hernández, **Secretaria:** Nadine Cecilia Hernández, **Tesorero:** Fidel Arístides Sorto Romero, y **Primer Vocal:** Mónica del Carmen Iraheta Cobar, para finalizar el periodo que inicio el día 10 de diciembre de 2020 y finaliza el 9 de diciembre de 2024, reconocida según Acuerdo 345-34-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 15 de diciembre de 2020 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 006 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración; y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base en las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de las plazas vacantes de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA**” y se proceda a la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 345-026-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer la elección de las plazas de Vicepresidente, Secretario, y Primer Vocal de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA**”, quedando electa para el cargo de Vicepresidente: Roberto Carlos Palacios Hernández, Secretaria: Nadine Cecilia Hernández, y Primer Vocal: Mónica del Carmen Iraheta Cobar, por lo que la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA**” queda conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Rolando Alfredo Rodríguez, **Vicepresidente:** Roberto Carlos Palacios Hernández, **Secretaria:** Nadine Cecilia Hernández, **Tesorero:** Fidel Arístides Sorto Romero, y **Primer Vocal:** Mónica del Carmen Iraheta Cobar, para finalizar el periodo que inicio el día 10 de diciembre de 2020 y finaliza el 9 de diciembre de 2024, reconocida según Acuerdo 345-34-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día 15 de diciembre de 2020 en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones

Deportivas según asiento número 006 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de las plazas vacantes de Vicepresidente, Secretario y Primer Vocal de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA”**, emitida por Nadine Cecilia Hernández en su calidad de Secretaria de la federación, en conjunto con la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de la Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA DE SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL

PROPUESTA DE ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura , solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de Licitación Competitiva, para:

LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO PARA ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

Con el propósito de contar con los materiales ferreteros para solventar cualquier tipo de emergencia que se de en la institución y sus diferentes instalaciones, es necesario realizar el proceso de compra, en una cantidad masiva, ésto con el objetivo de optimizar los recursos de la Institución para cubrir las necesidades que se presentan cada día.

Se dispone un monto de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$48,695.32).

LOTE 2: SUMINISTRO DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL.

Responde a la necesidad de continuar con la renovación y mantenimiento de instalaciones deportivas y oficinas administrativas de INDES a nivel nacional, se ejecutarán trabajos de mantenimiento, tales como: Renovación de paredes, impermeabilización de paredes internas y externas, restaurar estructuras metálicas entre otros, con el propósito de mejorar la presentación de la institución.

Para el presente proceso se dispone un monto de hasta CUARENTA MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$40,200.00).

Por un monto total de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$88,895.32)**, la fuente de financiamiento será del Fondo General.

GENERALIDADES

Se ejecutarán reparaciones básicas de mantenimiento, tales como: Reparación e impermeabilización de techos y paredes, reparaciones eléctricas, hidráulicas, construcción de estructuras metálicas y reparaciones de obra civil, entre otros, en las instalaciones del Palacio de los Deportes y a nivel nacional, todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones en la infraestructura de la institución.

Además, se solicita al Comité Directivo dejar sin efecto el Acuerdo N° 065-006-2023 de la Sesión 006 de fecha 8 de febrero de 2023, para unificar en este punto ambos procesos.

Considerando lo anterior se propone nombrar para el proceso en referencia lo siguiente:

1. **PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTA Y ADECUACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS**, que estará conformado por el Técnico en Arquitectura, (Técnico delegado de la unidad solicitante y analista de razonabilidad de precios), (Técnico de Infraestructura, experto en la materia), (Analista Jurídico), (Técnico designado por la Gerencia Financiera) y la (Técnico designado por la UCP).
2. **ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** Para ambos lotes al Ing. , Jefe de Mantenimiento.

ACUERDO 346-026-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto , Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**
a) Autorizar el inicio del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA PARA EL PROCESO DE "**SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERO Y PINTURA E IMPERMEABILIZANTES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL**". En referencia al LOTE 1: "Suministro de Material Ferretero para Actividades de Reparación y Construcción en las Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional" y LOTE 2: "Suministro de Pintura e Impermeabilizantes para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas a Nivel Nacional". Por un monto total de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$88,895.32), la fuente de financiamiento será del Fondo General; **b)** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 065-006-2023 de la Sesión 006 de fecha 8 de febrero de 2023, para unificar en este punto ambos procesos; **c)** Nombrar al PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTA Y ADECUACIÓN DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, que estará conformado por el Técnico en Arquitectura, (Técnico delegado de la unidad solicitante y analista de

razonabilidad de precios),
materia),

(Técnico de Infraestructura, experto en la
(Analista Jurídico),

(Técnico designado por la Gerencia Financiera) y

(Técnico designado por la UCP) y al **ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA** para ambos lotes al

, Jefe de Mantenimiento; **d)** Se

designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria, enmienda y resolución razonada que pudiera darse en el referido proceso; y **e)** Girar lineamientos a la UCP, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2.	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES
------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. ANTECEDENTES

El Departamento de Servicios Generales requiere la contratación de servicios de Fumigación para el tratamiento, control y eliminación de insectos y roedores, termitas, ácaros, piojos y otros similares, para las Instalaciones Deportivas y Oficinas del Palacio de los Deportes, para brindar condiciones de saneamiento ambiental como medida preventiva de Salud y Limpieza.

Con el Servicio de fumigación, se busca mantener las instalaciones libres de plagas y microorganismos nocivos para la salud de las personas, por medio de la implementación de un procedimiento periódico de desinfección, fumigación y control que garanticen la salud y bienestar del personal y de los usuarios que visitan cada una de las Instalaciones y Oficinas del INDES. El monto de la adquisición asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,655.00)**, y se necesita para el año 2023, con recursos del **Fondo General**.

DESARROLLO

El estudio de mercado se realizó con cinco empresas que suministran este tipo de productos, recibiendo ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	TROLEX EL SALVADOR
2.	ICALA, S.A. DE C.V.
3.	TRULY NOLEN EL SALVADOR
4.	EXCON (NO COTIZÓ)

II. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

La Gerencia Administrativa a petición del departamento de servicios generales, solicita al Comité Directivo de INDES, **AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICE EL RESPECTIVO PROCESO.**

III. RECOMENDACIÓN AL COMITÉ DIRECTIVO

La Gerencia Administrativa, a través del Lic. Juan José Gómez, solicita al Comité Directivo **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES** para el año 2023; dicho proceso se realizara a través de la Gerencia Administrativa y el Departamento de Servicios Generales.

IV. PROPUESTA DE ACTA:

La Gerencia Administrativa, a través del Lic. Juan José Gómez, informa que de acuerdo a la solicitud recibida en donde se detallan los servicios de fumigaciones para las instalaciones deportivas de INDES, se solicita aprobación para iniciar el proceso; por lo que se presenta al Comité Directivo **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES.** Además se solicita se autorice el nombramiento como Administradores de Contrato a la licenciada

y _____, ambos Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales; de igual manera autorizar el nombramiento del PEO o delegados a evaluar a la licenciada _____ y el _____, ambos Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales, como delegado designado de la UCP a la _____ y al _____ delegado por la Unidad Solicitante.

ACUERDO 347-026-2023

Luego de la exposición del Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES** para el período de julio a diciembre 2023, por la cantidad de **VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,655.00)** con recursos del Fondo General; **b)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier resolución razonada, anular procesos, declarar desierto y dejar sin efecto o autorizar un nuevo proceso; **c)** Se designan como Administradores de Contrato a la _____ y el señor _____, ambos Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales; se autoriza el nombramiento de los delegados a evaluar a la _____ y el _____ y como delegada de la UCP a _____ y al licenciado _____ como delegado por la Unidad Solicitante; y **d)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Departamento de Servicios Generales, Gerencia

Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a su competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa legal y técnica correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICATIVA POR CAMBIO DE PRESENTACION Y AUMENTO DEL MONTO CONTRACTUAL DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Contrato de Suministro N° 036-2023-INDES en fecha tres de enero de dos mil veintitrés, con la Sociedad **INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, derivado del Proceso de Libre Gestión con competencia N°06-2023 denominado: “**SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES**” para los meses de enero a diciembre de 2023, por un monto total de **TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,080.50).**

De conformidad al **Art. 188 TRANSITORIEDAD ESPECIAL (INCISO 1)** de la LCP. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; salvo si se introdujeran modificaciones a la relación contractual, posterior a la vigencia de esta Ley. **Art. 158. MODIFICACION EN CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA** (Inciso 1). Las modificaciones de contratos y de órdenes de compra derivadas de todos los métodos de contratación, originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por la UCP y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual deriva.

Art. 158 de LCP inciso 4°: El monto de las modificaciones a realizar no podrá exceder en incrementos del veinte por ciento del monto original del contrato u orden de compra, realizada en una o varias modificaciones.

II. DESARROLLO

Que según Dictamen de Modificativa de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Lic. _____, jefe de departamento de servicios generales;

_____, y el Sr. _____, ambos asistentes Administrativos para el ítem 1, 2 y 3, y con el Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, unidad solicitante del referido Contrato, remite documentación requerida y solicita a la UCP someter a Comité Directivo la autorización de la **MODIFICATIVA** del referido contrato de acuerdo a las condiciones siguientes:

Item 1: Que debido al incremento en el consumo de agua en garrafas por contratación de nuevo personal es necesario aumentar la cantidad de garrafas en el **numeral 1, en el romano II) ALCANCE DEL SERVICIO** en NOVECIENTAS garrafas al precio unitario ofertado con IVA de un dólar con setenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (US \$1.75), es decir **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,575.00)**.

Item 2: Que la presentación de 350ml de paquetes de 12 unidades de botellas, será retirada del mercado; por lo que ya no se producirá. Por lo que se sustituirá la presentación de paquetes de botellas de 350ml, por la presentación de paquetes de botellas de 500 ml, manteniendo el precio ofertado de (US\$2.88).

Item 3: Aumento en la cantidad de **QUINIENTOS** paquetes de agua en presentación de 500 ml en **numeral 3 en el romano II) ALCANCE DEL SERVICIO**, por el incremento en las reuniones de trabajo, referentes a la planificación de los juegos centroamericanos, conferencias de prensa que lleva a cabo Presidencia de INDES, e incluso otras gerencias que solicitan paquetes de agua, a un precio unitario ofertado con IVA de tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00), monto para este numeral de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.00)**.

El monto total a cancelar al contratista por la modificativa de contrato es por **TRES MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,075.00)**, el cual no supera lo que establece la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. Los fondos para realizar la modificativa serán tomados del Fondo General, asignados a la Gerencia Administrativa.

Romano III) PRECIO y FORMA DE PAGO: Se modifica el precio, el aumento total de la modificativa al contrato de suministro será por un monto de **CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,155.50)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios.

Asimismo, en las cláusulas de cada uno en donde se describen los artículos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que eran de su aplicabilidad; para estas modificativas serán aplicadas las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Públicas (LCP), conforme el art. 188 de Transitoriedad Especial.

Esta modificativa de contrato debe de incorporarse a la Planificación Anual de Compras (PAC).

GARANTIA: El contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento del valor de la modificativa y con una vigencia de seis meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas (LCP) y su Reglamento.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UCP, según Dictamen presentado por el _____, jefe de departamento de servicios generales; _____ y el _____,

_____, ambos asistentes Administrativos para el ítem 1, 2 y 3, y con el Visto Bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, unidad solicitante, solicita a Comité Directivo de INDES la **MODIFICATIVA** del contrato de Suministro **N°036-2023-INDES** suscrito con la Sociedad **INVERSIONES VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.** derivado del Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 06-2023 “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES”**; para las condiciones siguientes. **Ítem 1: Romano II) ALCANCE DEL SERVICIO:** Aumentar Agua purificada en garrafón plástico retornable de cinco galones de agua tratada y desinfectada por filtro y luz ultravioleta, envase de color azul con sello de garantía, en **NOVECIENTAS (900)**, garrafón al precio unitario ofertado con IVA de un dólar con setenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (US \$1.75), Por un monto total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,575.00)**; **Ítem 2: Romano II) ALCANCE DEL SERVICIO:** Sustituir la presentación de paquetes de botellas de 350ml, por la presentación de paquetes de botellas de 500ml, manteniendo el precio unitario ofertado de (US\$2.88); **Ítem 3: Romano II) ALCANCE DEL SERVICIO:** Aumentar Agua purificada en presentación de 500ml con su sello de garantía, en envase transparente en la cantidad de **QUINIENTOS (500)** paquetes al precio unitario con IVA de tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00), por un monto total de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.00)**.

De conformidad a los Artículos Art.188 inc.1° y 158 incisos 1°,3° y 6°, y de acuerdo con la **CLÁUSULA XIII: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA:** modificativa de contrato por un monto de **TRES MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,075.00)**, con IVA incluido.

Romano III) PRECIO y FORMA DE PAGO: Se modifica el precio, el aumento total de la modificativa al contrato de suministro será por un monto de **CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,155.50)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios.

Asimismo, en las cláusulas del referido contrato donde se describen los artículos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que eran de su aplicabilidad; para esta modificativa serán aplicadas las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Públicas (LCP), conforme el art. 188 de Transitoriedad Especial.

Esta modificativa de contrato debe de incorporarse a la Planificación Anual de Compras (PAC).

GARANTIA: El contratista deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento del valor de la modificativa y con una vigencia de seis meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

ACUERDO 348-026-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la Modificativa** del Contrato de Suministro N° **036-2023-INDES**, para las condiciones siguientes: **Item 1: Romano II) ALCANCE DEL SERVICIO:** Aumentar Agua purificada en garrafón plástico retornable de cinco galones de agua tratada y desinfectada por filtro y luz ultravioleta, envase de color azul con sello de garantía, en **NOVECIENTOS (900)**, garrafones al precio unitario adjudicado con IVA de un dólar con setenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (US \$1.75), Por un monto total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,575.00)**; **Item 2: Romano II) ALCANCE DEL SERVICIO:** Sustituir la presentación de paquetes de botellas de 350 ml por la presentación de paquetes de botellas de 500 ml manteniendo el precio unitario adjudicado de (US\$2.88); **Item 3: Romano II) ALCANCE DEL SERVICIO:** Aumentar Agua purificada en presentación de 500 ml con su sello de garantía, en envase transparente en la cantidad de **QUINIENTOS (500)** paquetes al precio unitario adjudicado con IVA de tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.00), por un monto total de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.00)**. El precio total por la modificativa de contrato de suministro N° **036-2023-INDES** asciende a la suma de **TRES MIL SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,075.00)**, con IVA incluido; **Romano III) PRECIO y FORMA DE PAGO:** El monto total del contrato con la modificativa de suministro de agua será por un monto de **CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,155.50)**, que incluye el IVA, suscrito con la Sociedad **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.** derivado del Proceso de Libre Gestión con competencia N° **06-2023 “SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES**; **b)** Asimismo, en las cláusulas del referido contrato donde se describen los artículos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que eran de su aplicabilidad; para esta modificativa serán aplicadas las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Públicas (LCP), conforme el art. 188 de Transitoriedad Especial; **c)** Esta modificativa de contrato debe de incorporarse a la Planificación Anual de Compras (PAC); **d)** Se instruye a la UCP notificar las modificaciones y prorrogas de los contratos de forma escrita y por correo electrónico a la DINAC, conforme instrucciones recibidas por la misma, ya que el sistema COMPRASAL implementado no tiene los módulos de seguimiento de contrato y está en constante actualización; **e) Se Autoriza** para que la siguiente modificación y prórroga de contrato que no estén descritas en este acuerdo y donde fue aplicada la LACAP, puedan realizarse de la misma forma, debiendo emitirse las resoluciones razonadas correspondientes y firmadas dichas modificaciones y prórrogas por el Presidente Ad-honorem o el Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial en los procesos donde corresponda; **f)** Se Mantienen las demás condiciones contractuales; y **g) Girar** lineamientos a la UCP, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de la Unidad Ejecutora de Proyectos

7.1.	SOLICITUD PARA APROBAR LOS TERMINOS DE EXPRESION DE INTERES PARA LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA
------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presentación del informe

Antecedentes

1-El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254**.

2-Que antes de publicar el Concurso Público Internacional de la referida consultoría, es necesario, de Conformidad a las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE, realizar la Selección de la Lista Corta de Firmas Consultoras.

3-El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con fecha 4 de julio de 2023 remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción a Los Términos de Referencia de Expresión de Interés para la referida Consultoría, mediante **ORES-249/2023**.

SOLICITUD

Aprobar los Términos de Referencia de **EXPRESION DE INTERES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN** y Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, siendo ellos:

, Coordinador de la Unidad Ejecutora; Ing.
, Administrador de la Unidad Ejecutora;
, Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora y
, Técnico Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora.

ACUERDO 349-026-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

a) **APROBAR** los Términos de **EXPRESION DE INTERES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DINAMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE MANUAL DE GESTIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN;** b) Nombrar la Comisión Evaluadora del referido proceso de la siguiente manera:

, Coordinador de la Unidad Ejecutora;
Administrador de la Unidad Ejecutora;
Adquisiciones de la Unidad Ejecutora y , Especialista en
Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora y , Técnico
Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora; y c) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 1 AL CONTRATO RELATIVO A AUDITORIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA, (INCLUYE AUDITORÍA FINANCIERA Y LEGAL) DERIVADO DE LA CC-01-2023-INDES-BCIE

Presentación del informe

Antecedentes

1-Con fecha 11 de mayo de 2023 se suscribió el contrato referente a la **CONTRATACIÓN DE AUDITORIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA, (INCLUYE AUDITORÍA FINANCIERA Y LEGAL)** entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **CORNEJO & UMAÑA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** por un monto de **OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,750.00)**. Habiendo emitido Orden de Inicio a partir del 22 de mayo de 2023.

2-Con fecha 17 de mayo 2023, mediante correo electrónico la , quien funge como Gerente de la **CONTRATACIÓN DE AUDITORIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA, (INCLUYE AUDITORÍA FINANCIERA Y LEGAL)** informa al Coordinador de la Unidad Ejecutora, lo siguiente: “Que lo solicitado en la **Cláusula 26.1 de las Condiciones Particulares del Contrato:** Los seguros que deberá contratar la Firma Auditora son: a) Seguro de responsabilidad profesional, con una cobertura mínima del monto del presente Contrato y exigirá a todos sus subconsultores que contraten dicho seguro, que al consultar con las diferentes empresas aseguradoras, no ofrecen ese tipo de seguros para las firmas Auditoras”.

3-Considerando lo expresado por la , se hace necesario modificar la Cláusula 26.1 de las Condiciones Particulares del Contrato del Proceso denominado: **CC-01-2023-INDES-BCIE CONTRATACIÓN DE AUDITORIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA, (INCLUYE AUDITORÍA FINANCIERA Y LEGAL)**, en el sentido que la Firma Auditora debe de contratar una Fianza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% del Monto Contratado, la cual deberá ser entregada a los 10 días hábiles posteriores a la firma de la presente modificación.

4-Con fecha 29 de junio 2023, se recibió en la Unidad Ejecutora la No Objeción **ORES-240/2023**, mediante la cual se aprueba la modificación N° 1 solicitada por la Sociedad **CORNEJO & UMAÑA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita **APROBAR** la **Modificación Número 1** al contrato relativo a **CONTRATACIÓN DE AUDITORIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA, (INCLUYE AUDITORÍA FINANCIERA Y LEGAL)**, específicamente a la Cláusula **26.1 de las Condiciones Particulares** en los términos y condiciones indicados anteriormente detallados.

ACUERDO 350-026-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: **a) APROBAR** la **MODIFICACIÓN N° 1** al contrato denominado: **CONTRATACIÓN DE AUDITORIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA (INCLUYE AUDITORÍA FINANCIERA Y LEGAL)**, derivado de la CC-01-2022-INDES-BCIE, en los y términos siguientes: **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO (CPC) 26.1 La Garantía o Fianza que deberá contratar la Firma Auditora son**: Fianza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% del Monto Contratado; **b) La Garantía o Fianza o Garantía** deberá ser entregada a los 10 días hábiles posteriores a la firma de la modificación No 1 del contrato, **c) Se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato;** **d) Autorizar** al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir la Modificación al Contrato **CONTRATACIÓN DE AUDITORIA PARA LA UNIDAD EJECUTORA, (INCLUYE AUDITORÍA FINANCIERA Y LEGAL)** con la Sociedad **CORNEJO & UMAÑA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**; **e) Forman parte integral de la presente y del contrato los documentos siguientes: 1) Correo electrónico de la Licenciada Carmen Beatriz Lam de fecha 17 de mayo de 2023 y 2) ORES 240/2023 de fecha 29 de junio 2023; y f) Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTÍQUESE.**

8. Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE EXCEPCIÓN AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA 2023

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que luego de analizar el desarrollo y los resultados obtenidos por nuestras delegaciones, tanto en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en Bogotá, Colombia, como en los recién finalizados Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 y, teniendo en cuenta la proyección de algunos deportistas hacia los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 en Chile, es pertinente realizar una excepción en cuanto al número de países, en eventos del ciclo

olímpico y paralímpico, como criterio para el otorgamiento del estímulo por resultado deportivo establecido en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria 2023.

Por lo tanto y, en vista de todo lo anterior, esta gerencia propone al Comité Directivo: **I) NO APLICAR** el requisito de número mínimo de países para otorgar el estímulo económico por resultado deportivo en competiciones de ciclo olímpico y paralímpico durante el año 2023 y 2024, **II) OTORGAR** un estímulo económico por resultado deportivo a los siguientes deportistas: : i) Oscar Josué Alfaro Flores por un monto de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00)** por la medalla de oro en Lanzamiento de Jabalina Hombres Junior (Sub 20) F52-F57 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia), ii) Lucia Beatriz Quijada Esquivel por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00)** por haber obtenidos medalla de plata en 100 m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38, medalla de plata en 200 m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 y medalla de plata en 400m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia), iii) Gerber Enrique Ayala Durán por un monto de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)** por haber obtenido medalla de bronce en 200 m Hombres Junior (Sub 20) T47 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia), iv) Karen Julissa Corona Cardona **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)** por haber obtenido medalla de bronce en 400m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia); v) Josue Damián Mora Regalado por un monto de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)** por haber obtenido medalla de bronce en Individual Hombres TT10 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia) y vi) A la Selección Juvenil Femenina de Baloncesto en Silla de Ruedas conformada por Katia Saraí Juárez Aguilar, Andrea Guadalupe Batres Torres y Blanca Flor Herrera Aguilar por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** por haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia). Este estímulo se gestionará en concepto de ayuda adicional a otorgar a la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas; **III) OTORGAR** un estímulo económico por resultado deportivo a los siguientes entrenadores: i) Julio Alberto Quintanilla por un monto de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado al atleta Oscar Josué Alfaro Flores por haber obtenido medalla de oro en Lanzamiento de Jabalina Hombres Junior (Sub 20) F52-F57 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia); ii) Mario Enrique Quintanilla Ruiz por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado a la atleta Lucia Beatriz Quijada Esquivel por haber obtenidos medalla de plata en 100m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38, medalla de plata en 200 m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 y medalla de plata en 400m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá

(Colombia); iii) Mario Enrique Quintanilla Ruiz por un monto de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado al atleta Gerber Enrique Ayala Durán por haber obtenido medalla de bronce en 200 m Hombres Junior (Sub 20) T47 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia); iv) Julio Alberto Quintanilla por un monto de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado a la atleta Karen Julissa Corona Cardona por haber obtenido medalla de bronce en 400m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia), v) Gerson Ismael Villalta Reyes por un monto de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado al atleta Josué Damián Mora Regalado por haber obtenido medalla de bronce en Individual Hombres TT10 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia) y vi) Walter Antonio Cárcamo Montoya por un monto de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado al equipo femenino de baloncesto en silla de ruedas por haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia).

Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 351-026-2023

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) NO APLICAR** el requisito de número mínimo de países para otorgar el estímulo económico por resultado deportivo en competiciones de ciclo olímpico y paralímpico durante el año 2023 y 2024; **b) OTORGAR** un estímulo económico por resultado deportivo a los siguientes deportistas: i) Oscar Josué Alfaro Flores por un monto de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00)** por la medalla de oro en Lanzamiento de Jabalina Hombres Junior (Sub 20) F52-F57 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia), ii) Lucia Beatriz Quijada Esquivel por un monto de **TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00)** por haber obtenidos medalla de plata en 100 m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38, medalla de plata en 200 m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 y medalla de plata en 400m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia), iii) Gerber Enrique Ayala Durán por un monto de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)** por haber obtenido medalla de bronce en 200 m Hombres Junior (Sub 20) T47 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia), iv) Karen Julissa Corona Cardona **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)** por haber obtenido medalla de bronce en 400m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá

2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia); v) Josué Damián Mora Regalado por un monto de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)** por haber obtenido medalla de bronce en Individual Hombres TT10 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia) y vi) A la Selección Juvenil Femenina de Baloncesto en Silla de Ruedas conformada por Katia Saraí Juárez Aguilar, Andrea Guadalupe Batres Torres y Blanca Flor Herrera Aguilar por un monto de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00)** por haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia). Este estímulo se gestionará en concepto de ayuda adicional a otorgar a la Asociación Salvadoreña de Baloncesto en Silla de Ruedas; **c) OTORGAR** un estímulo económico por resultado deportivo a los siguientes entrenadores: i) Julio Alberto Quintanilla por un monto de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado al atleta Oscar Josué Alfaro Flores por haber obtenido medalla de oro en Lanzamiento de Jabalina Hombres Junior (Sub 20) F52-F57 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia); ii) Mario Enrique Quintanilla Ruiz por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado a la atleta Lucia Beatriz Quijada Esquivel por haber obtenidos medalla de plata en 100m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38, medalla de plata en 200 m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 y medalla de plata en 400m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia); iii) Mario Enrique Quintanilla Ruiz por un monto de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado al atleta Gerber Enrique Ayala Durán por haber obtenido medalla de bronce en 200 m Hombres Junior (Sub 20) T47 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia); iv) Julio Alberto Quintanilla por un monto de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado a la atleta Karen Julissa Corona Cardona por haber obtenido medalla de bronce en 400m Mujeres Juvenil (Sub 17) T35-T38 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia), v) Gerson Ismael Villalta Reyes por un monto de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado al atleta Josué Damián Mora Regalado por haber obtenido medalla de bronce en Individual Hombres TT10 en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia) y vi) Walter Antonio Cárcamo Montoya por un monto de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)** equivalente al 20% del monto del estímulo económico otorgado al equipo femenino de baloncesto en silla de ruedas por haber obtenido medalla de bronce en los Juegos Parapanamericanos Juveniles Bogotá 2023 realizados del 2 al 12 de junio en la ciudad de Bogotá (Colombia); y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y

exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA DELEGACIÓN SALVADOREÑA EN LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023 Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ENTRENADORES DE MEDALLISTAS DE XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre los resultados obtenidos por la delegación salvadoreña en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, desarrollados del 23 de junio al 8 de julio. Uno de los aspectos más importantes es que El Salvador obtuvo ocho medallas de oro, tres de medallas de plata y diecisiete medallas de bronce para un total de veintiocho medallas y la novena posición en el medallero general; mejorando considerablemente las dos últimas participaciones en Juegos Centroamericanos y del Caribe: Veracruz (México) en 2014 con un total de 23 medallas y Barranquilla (Colombia) en 2018 con un total de 18 medallas.

Ante estos resultados, la Presidencia de la República informó al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) que otorgará un reconocimiento a los deportistas salvadoreños que obtuvieron medalla en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023. El reconocimiento está formado por: i) La Orden del Libertador de los Esclavos José Simeón Cañas en el Grado de “Caballero” para los medallistas de Oro y Plata y los ganadores de medallas de Bronce el Grado de “Oficial” y ii) Un premio económico.

El premio económico que otorgará la Presidencia de la República tiene valores diferentes a los establecidos en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria. Por la obtención de la medalla de Oro la Presidencia de la República otorgará **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, a los medallistas de Plata, **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US(\$5,000.00)** y **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para los medallistas de Bronce.

A efectos meramente informativos, los deportistas salvadoreños que obtuvieron medalla en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 fueron:

Medalla de Oro: i) Amado de Jesús Alvarado (Longboard-Surf); ii) Sindy Graciela Portillo Muñoz (Longboard-Surf); iii) Juan Manuel Bolaños Barrios (Salto individual y salto overall individual-Ecuestre) ; iv) Israel Antonio Gutiérrez Alcantar (Rifle 50mts 3 posiciones-Tiro) ; v) Enrique José Arathoon Pacas (Ilca 7-Vela) ; vi) Pablo Andrés Ibáñez Guevara (400 metros vallas – Atletismo) y vii) Gabriela Rosemary Izaguirre Galdámez (Kummite -50kg- Kárate Do).

Medalla de Plata: i) Ivonne Saraí Nochez Gallardo, (200 metros meta contra meta- Patinaje) ; ii) Roberto Alexander Hernández Maldonado (Equipo mixto- Tiro con Arco); iii) Sofía Lourdes Paiz García (Equipo mixto- Tiro con Arco); iv) José Eliodoro Portillo Lara (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); v) Elmer Robles (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); vi) Melvin Antonio González Quinteros (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); vii) Jason

Adonay Urbina Hernández (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); viii) Oscar Andrés Cruz Pineda (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa), ix) Andrés Ernesto Osorio Ponce (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); x) Heber Antonio Ramos Rivera, (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); xi) Emerson Cerna, (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); xii) Rafael Rizo (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); xiii) Erick Yovanni Nájera Díaz (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); xiv) Rogelio Rauda (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa); xv) Francisco Hernando Velásquez Henríquez (Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa).

Medalla de Bronce: i) Adriana María Escobar Leiva (Remos cortos peso ligero-Remo); ii) Juan Diego Turcios Melgar (-100kg-Judo) ; iii) Bryan Stanley Alas Pérez (Shortboard-Surf); iv) Josselyn Tatiana Portillo de Erazo (68 Kg- Luchas); v) Ivonne Saraí Nochez Gallardo (500mts, 100mts carriles y One lap sprint- Patinaje); vi) Marvin Steven Rodríguez González (500mts y 100mts carriles- Patinaje); vii) Carlos Alcides Santos Tobar (3,000mts obstáculos-Atletismo); viii) Jessica Tatiana Hernández López (Trampolín- Gimnasia); ix) Andrea de los Ángeles Ruiz Méndez (68Kg- Kárate); x) Mónica Jeannette Campos Torres (Poomsae parejas freestyle mixto-Taekwondo); xi) Elías Daniel Ruiz Teodoro (Poomsae parejas freestyle mixto- Taekwondo); xii) Roberto Alexander Hernández Maldonado (Equipo compuesto masculino- Tiro con Arco); xiii) Miguel Ángel Véliz Sánchez (Equipo compuesto masculino- Tiro con Arco); xiv) Douglas Vladimir Nolasco Carías (Equipo compuesto masculino - Tiro con Arco); xv) Anne-Andrée Sirois Argumedo (4 pares de remos – Remo); xvi) Adriana María Escobar Leiva (4 pares de remos- Remo); xvii) Karla María Calvo Sanabria (4 pares de remos- Remo); xviii) Ariana Lea Townsend Sermeño (4 pares de remos- Remo); xix) Grecia Gabriela Mendoza Méndez (equipo- Natación artística); xx) Cesia Elizabeth Castaneda Calderón (equipo- Natación artística); xxi) Daira Nahomy Sánchez Girón (equipo- Natación artística); xxii) María José Argueta Montano (equipo- Natación artística); xxiii) Brigitte Alexandra Guadrón Artiga (equipo- Natación artística) ; xxiv) Gabriela Fernanda Morán Guardado (equipo- Natación artística) ; xxv) Gabriela Dayanara Magaña Aguilar (equipo- Natación artística) ; xxvi) Gabriela Ercilia Mercado Hernández (equipo- Natación artística) ; xxvii) Alejandra Chirino Morales (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxviii) Victoria Sánchez (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxix) Jackeline Velásquez (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxx) Danielle Marie Fuentes Portillo (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxi) Ashley Kristin Webb Anaya (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxii) Priscila Ortiz (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxiii) Joseline Rodríguez (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxiv) Alejandra Morales (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxv) Vasthy Delgado (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxvi) Angie Machado (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxvii) Danya Jasmín Gutiérrez Jule (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxviii) Lesley Paola Calderón Valle (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xxxix) Samantha Valdez (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xl) Andrea Nicolle Amaya Villalta (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xli) Karen Jissel Reyes Hernández (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xlii) Elaily Jasmine Hernández Represa (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xliii) Juana Elisa Plata Chavarría (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xliv) Brenda Damaris Cerén Delgado (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xlv) Idalia Ester Serrano Franco (Selección Nacional Femenina Fútbol 11); xlvi) Irma Dolores Hernández Molina (Selección Nacional Femenina Fútbol 11) .

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que la Presidencia de la República no hizo distinción a la hora de otorgar el premio, por lo que cada deportista, de manera individual, recibió un premio económico según el logro obtenido.

Por todo lo anterior, esta Gerencia considera oportuno que se entregue un Estímulo Económico a los entrenadores como reconocimiento a su trabajo y a los resultados obtenidos por los medallistas salvadoreños. A tenor que los valores de los reconocimientos económicos otorgados por la Presidencia de la República no son los mismos que los establecidos en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, la propuesta de esta Gerencia es la siguiente: **a) APROBAR Y OTORGAR** un Estímulo Económico a los entrenadores de los deportistas salvadoreños y selecciones nacionales medallistas en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, inscritos y acreditados en la delegación salvadoreña, correspondiente al 20% del valor máximo establecido en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria por la obtención de la medalla de Oro, de Plata o de Bronce en unos Juegos Centroamericanos y del Caribe, de la siguiente manera: i) A los entrenadores de los deportistas salvadoreños **medallistas de oro** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 se les otorgará un Estímulo Económico por resultado de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** equivalente al (20%) del Estímulo Económico que le corresponde al deportista de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Fernando Alberto Menjivar Navarrete	Amado Alvarado	Surf	Longboard	\$ 500.00
2	Fernando Alberto Menjivar Navarrete	Sindy Portillo*	Surf	Longboard	\$ 500.00
3	Noé Neftalí Preza Rosales	Israel Gutierrez	Tiro	Rifle 50m 3 posiciones	\$ 500.00
4	Sandra Jeaneth Valiente de Vega	Pablo Ibáñez	Atletismo	400 mts vallas	\$ 500.00
5	Diego Muyschondt	Juan Manuel Bolaños	Ecuestres	Salto	\$ 500.00
				Overall	
6	Williams Enrique Serrano Aguilar	Gabriela Izaguirre	Karate Do	Kumite -50k	\$ 500.00

i) A los entrenadores de los deportistas salvadoreños **medallistas de plata** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se les otorgará un estímulo económico por resultado de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le corresponde al atleta de

acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Orlando Yépez Goez	Ivonne Nochez	Patinaje	200 mts. meta contra meta	\$ 400.00
2	Carlos David Salvador Orellana	Roberto Hernández y Sofía Paiz	Tiro con arco	Equipo Mixto	\$ 400.00

ii) A los miembros de los cuerpos técnicos de las selecciones nacionales de los deportes en conjunto que hubieran obtenido **medalla de plata** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se les otorgará un Estímulo Económico por resultado de **CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$171.43)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le corresponde a los deportistas de la selección nacional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Rudis Mauricio González Gallo	Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa	Fútbol	Playa	\$ 171.43
2	Elías Alexander Ramírez Martínez		Fútbol	Playa	\$ 171.43
3	César Edenilson Cubías Ayala		Fútbol	Playa	\$ 171.43
4	José Alberto Lovato Martínez		Fútbol	Playa	\$ 171.43
5	David Ernesto López Martínez		Fútbol	Playa	\$ 171.43
6	José Oscar Menjivar Tobar		Fútbol	Playa	\$ 171.43
7	Francisco Oseas Herrera Quintanilla		Fútbol	Playa	\$ 171.43

iii) A los entrenadores de los deportistas salvadoreños **medallistas de bronce** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se les otorgará un Estímulo Económico por resultado de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le corresponde al

atleta de acuerdo con las tablas establecidas en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Yuri Miguel Calderón Jerez	Adriana Escobar	Remo	Remos cortos peso ligero fem	\$ 300.00
2	Carlos Armando Figueroa Alarcón	Diego Turcios**	Judo	-100 kg	\$ 300.00
3	Marcelano José Castellanos Soto	Bryan Pérez	Surf	Shortboard	\$ 300.00
4	Carlos Alberto Barahona Alas	Joseline Portillo	Lucha	68 kg	\$ 300.00
5	Judith Elizabeth López Cubias	Marvin Rodríguez	Patinaje	500mts	\$ 300.00
				100 mts carriles	
6	Pablo Natanael Velásquez Candray	Jessica Hernández	Gimnasia	Trampolin	\$ 300.00
7	Williams Enrique Serrano Aguilar	Andrea Ruíz	Karate	68k	\$ 300.00
8	Hyunjong Doo (Diego Doo)	Mónica Campos	Taekwondo	Poomsae parejas freestyle mixto	\$ 300.00
		y Elías Ruiz			
9	Yuri Miguel Calderón Jerez	Selección femenina	Remo	4 pares de remos	\$ 300.00
10	Tania Coronado Ruiz	Selección femenina	Natación Artística	Equipo	\$ 300.00
11	Mariana Cifuentes Castro				\$ 300.00
12	Carlos David Salvador	Selección masculina	Tiro con Arco	Equipo compuesto masculino	\$ 300.00

y iv) A los entrenadores de los cuerpos técnicos de las selecciones nacionales de los deportes en conjunto que hubieran obtenido **medalla de bronce** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se les otorgará un Estímulo Económico por resultado de **CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$166.67)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le

corresponde a la selección nacional de acuerdo a las tablas establecidas en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Erick Acuña Jubis	Selección Nacional Femenina de Fútbol	Fútbol	11	\$ 166.67
2	Hugo Escobar Ortiz		Fútbol	11	\$ 166.67
3	Edgar Josué Escobar Guzmán		Fútbol	11	\$ 166.67
4	Fidel Eduardo Mondragón Palomo		Fútbol	11	\$ 166.67
5	Silvia Jeannette Cruz de Choto		Fútbol	11	\$ 166.67
6	Luis Alberto Hernández González		Fútbol	11	\$ 166.67

a) **APROBAR Y OTORGAR** un reconocimiento por el resultado deportivo a los entrenadores de los deportistas salvadoreños y selecciones nacionales medallistas en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 inscritos y acreditados en la delegación salvadoreña, de la siguiente manera: **I) NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00)**, para los siguientes entrenadores:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	VALOR ECONÓMICO DEL RECONOCIMIENTO
1	Fernando Alberto Menjivar Navarrete	Amado Alvarado	Surf	Longboard	\$ 900.00
2	Fernando Alberto Menjivar Navarrete	Sindy Portillo*	Surf	Longboard	\$ 900.00
3	Noé Neftali Preza Rosales	Israel Gutiérrez	Tiro	Rifle 50m 3 posiciones	\$ 900.00
4	Sandra Jeaneth Valiente de Vega	Pablo Ibáñez	Atletismo	400 mts vallas	\$ 900.00
5	Diego Muyshondt	Juan Manuel Bolaños	Ecuestres	Salto	\$ 900.00
				Overall	
6	Williams Enrique Serrano Aguilar	Gabriela Izaguirre	Karate Do	Kumite -50k	\$ 900.00

II) SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), para los siguientes entrenadores:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	VALOR ECONÓMICO DEL RECONOCIMIENTO
1	Orlando Yepez Goez	Ivonne Nochez	Patinaje	200 mts meta contra meta	\$ 600.00
2	Carlos David Salvador Orellana	Roberto Hernández y Sofía Paiz	Tiro con arco	Equipo Mixto	\$ 600.00

III) OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$828.57) para cada uno de los miembros del cuerpo técnico inscrito y acreditado de la Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa por la medalla de plata en la modalidad de fútbol playa masculino, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Rudis Mauricio González Gallo	Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa	Fútbol	Playa	\$ 828.57
2	Elías Alexander Ramírez Martínez		Fútbol	Playa	\$ 828.57
3	César Edenilson Cubías Ayala		Fútbol	Playa	\$ 828.57
4	José Alberto Lovato Martínez		Fútbol	Playa	\$ 828.57
5	David Erneto López Martínez		Fútbol	Playa	\$ 828.57
6	José Oscar Menjivar Tobar		Fútbol	Playa	\$ 828.57
7	Francisco Oseas Herrera Quintanilla		Fútbol	Playa	\$ 828.57

IV) TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), para los siguientes entrenadores:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
----	------------	---------------	---------	--------------------	--------------------

1	Yuri Miguel Calderón Jerez	Adriana Escobar	Remo	Remos cortos peso ligero fem	\$ 300.00
2	Carlos Armando Figueroa Alarcón	Diego Turcios**	Judo	-100 kg	\$ 300.00
3	Marcelano José Castellanos Soto	Bryan Pérez	Surf	Shortboard	\$ 300.00
4	Carlos Alberto Barahona Alas	Joseline Portillo	Lucha	68 kg	\$ 300.00
5	Judith Elizabeth López Cubias	Marvin Rodriguez	Patinaje	500mts 100 mts carriles	\$ 300.00
6	Pablo Natanael Velásquez Candray	Jessica Hernández	Gimnasia	Trampolin	\$ 300.00
7	Williams Enrique Serrano Aguilar	Andrea Ruíz	Karate	68k	\$ 300.00
8	Hyunjong Doo (Diego Doo)	Mónica Campos y Elías Ruiz	Taekwondo	Poomsae parejas freestyle mixto	\$ 300.00
9	Yuri Miguel Calderón Jerez	Selección femenina	Remo	4 pares de remos	\$ 300.00
10	Tania Coronado Ruiz	Selección femenina	Natación Artística	Equipo	\$ 300.00
11	Mariana Cifuentes Castro				\$ 300.00
12	Carlos David Salvador	Selección masculina	Tiro con Arco	Equipo compuesto masculino	\$ 300.00

V) **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (US\$433.33)** para cada uno de los miembros del cuerpo técnico inscrito y acreditado de la Selección Nacional Femenina de Fútbol por la medalla de bronce en la modalidad de fútbol 11 femenino, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
----	------------	---------------	---------	--------------------	--------------------

1	Erick Acuña Jubis	Selección Nacional Femenina de Fútbol	Fútbol	11	\$ 433.33
2	Hugo Escobar Ortiz		Fútbol	11	\$ 433.33
3	Edgar Josué Escobar Guzmán		Fútbol	11	\$ 433.33
4	Fidel Eduardo Mondragón Palomo		Fútbol	11	\$ 433.33
5	Silvia Jeannette Cruz de Choto		Fútbol	11	\$ 433.33
6	Luis Alberto Hernández González		Fútbol	11	\$ 433.33

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 352-026-2023

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DARSE POR ENTERADOS** de los estímulos económicos que entregará la Presidencia de la República a los atletas medallistas de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, siendo los valores siguientes: por la obtención de la medalla de Oro la Presidencia de la República otorgará **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, a los medallistas de Plata, **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** y **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para los medallistas de Bronce; **b) APROBAR Y OTORGAR** un Estímulo Económico a los entrenadores de los deportistas salvadoreños y selecciones nacionales medallistas en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 inscritos y acreditados en la delegación salvadoreña, por la obtención de la medalla de Oro, de Plata o de Bronce en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, de la siguiente manera: i) A los entrenadores de los deportistas salvadoreños **medallistas de Oro** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se les otorgará un Estímulo Económico por resultado de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le corresponde al deportista, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
-----------	-------------------	----------------------	----------------	---------------------------	---------------------------

1	Fernando Alberto Menjivar Navarrete	Amado Alvarado	Surf	Longboard	\$ 500.00
2	Fernando Alberto Menjivar Navarrete	Sindy Portillo*	Surf	Longboard	\$ 500.00
3	Noé Neftalí Preza Rosales	Israel Gutierréz	Tiro	Rifle 50m 3 posiciones	\$ 500.00
4	Sandra Jeaneth Valiente de Vega	Pablo Ibáñez	Atletismo	400 mts vallas	\$ 500.00
5	Diego Muyshondt	Juan Manuel Bolaños	Ecuestres	Salto	\$ 500.00
				Overall	
6	Williams Enrique Serrano Aguilar	Gabriela Izaguirre	Karate Do	Kumite -50k	\$ 500.00

ii) A los entrenadores de los deportistas salvadoreños **medallistas de Plata** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se les otorgará un Estímulo Económico por resultado de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le corresponde al atleta de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Orlando Yépez Goez	Ivonne Nochez	Patinaje	200 mts. meta contra meta	\$ 400.00
2	Carlos David Salvador Orellana	Roberto Hernández y Sofía Paiz	Tiro con arco	Equipo Mixto	\$ 400.00

iii) A los miembros de los cuerpos técnicos de las selecciones nacionales de los deportes en conjunto que hubieran obtenido **medalla de Plata** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 se les otorgará un Estímulo Económico por resultado de **CIENTO SETENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$171.43)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le corresponde a los deportistas de la selección nacional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
----	------------	---------------	---------	--------------------	--------------------

1	Rudis Mauricio González Gallo	Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa	Fútbol	Playa	\$ 171.43
2	Elías Alexander Ramírez Martínez		Fútbol	Playa	\$ 171.43
3	César Edenilson Cubias Ayala		Fútbol	Playa	\$ 171.43
4	José Alberto Lovato Martínez		Fútbol	Playa	\$ 171.43
5	David Ernesto López Martínez		Fútbol	Playa	\$ 171.43
6	José Oscar Menjivar Tobar		Fútbol	Playa	\$ 171.43
7	Francisco Oseas Herrera Quintanilla		Fútbol	Playa	\$ 171.43

iv) A los entrenadores de los deportistas salvadoreños **medallistas de Bronce** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se les otorgará un Estímulo Económico por resultado de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le corresponde al atleta de acuerdo con las tablas establecidas en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Yuri Miguel Calderón Jerez	Adriana Escobar	Remo	Remos cortos peso ligero fem	\$ 300.00
2	Carlos Armando Figueroa Alarcón	Diego Turcios**	Judo	-100 kg	\$ 300.00
3	Marcelano José Castellanos Soto	Bryan Pérez	Surf	Shortboard	\$ 300.00
4	Carlos Alberto Barahona Alas	Joseline Portillo	Lucha	68 kg	\$ 300.00
5		Marvin Rodríguez	Patinaje	500mts	\$ 300.00

	Judith Elizabeth López Cubias			100 mts. Carriles	
6	Pablo Natanael Velásquez Candray	Jessica Hernández	Gimnasia	Trampolin	\$ 300.00
7	Williams Enrique Serrano Aguilar	Andrea Ruíz	Karate	68k	\$ 300.00
8	Hyunjong Doo (Diego Doo)	Mónica Campos y Elías Ruíz	Taekwondo	Poomsae parejas freestyle mixto	\$ 300.00
9	Yuri Miguel Calderón Jerez	Selección femenina	Remo	4 pares de remos	\$ 300.00
10	Tania Corono Ruiz	Selección femenina	Natación Artística	Equipo	\$ 300.00
11	Mariana Cifuentes Castro				\$ 300.00
12	Carlos David Salvador	Selección masculina	Tiro con Arco	Equipo compuesto masculino	\$ 300.00

y v) A los entrenadores de los cuerpos técnicos de las selecciones nacionales de los deportes en conjunto que hubieran obtenido **medalla de Bronce** en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, se les otorgará un estímulo económico por resultado de **CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$166.67)** equivalente al (20%) del estímulo económico que le corresponde a la selección nacional de acuerdo a las tablas establecidas en el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria, según la siguiente tabla:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Erick Acuña Jubis	Selección Nacional Femenina de Fútbol	Fútbol	11	\$ 166.67
2	Hugo Escobar Ortiz		Fútbol	11	\$ 166.67
3	Edgar Josué Escobar Guzmán		Fútbol	11	\$ 166.67
4	Fidel Eduardo Mondragón Palomo		Fútbol	11	\$ 166.67
5	Silvia Jeannette Cruz de Choto		Fútbol	11	\$ 166.67

6	Luis Alberto Hernández González		Fútbol	11	\$ 166.67
---	------------------------------------	--	--------	----	-----------

c) APROBAR Y OTORGAR un reconocimiento por el resultado deportivo a los entrenadores de los deportistas salvadoreños y selecciones nacionales medallistas en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 inscritos y acreditados en la delegación salvadoreña, de la siguiente manera: **I) NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900.00)**, para los siguientes entrenadores:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	VALOR ECONÓMICO DEL RECONOCIMIENTO
1	Fernando Alberto Menjivar Navarrete	Amado Alvarado	Surf	Longboard	\$ 900.00
2	Fernando Alberto Menjivar Navarrete	Sindy Portillo*	Surf	Longboard	\$ 900.00
3	Noé Neftali Preza Rosales	Israel Gutierrez	Tiro	Rifle 50m 3 posiciones	\$ 900.00
4	Sandra Jeaneth Valiente de Vega	Pablo Ibáñez	Atletismo	400 mts. vallas	\$ 900.00
5	Diego Muyshondt	Juan Manuel Bolaños	Ecuestres	Salto	\$ 900.00
				Overall	
6	Williams Enrique Serrano Aguilar	Gabriela Izaguirre	Karate Do	Kumite -50k	\$ 900.00

II) SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), para los siguientes entrenadores:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	VALOR ECONÓMICO DEL RECONOCIMIENTO
1	Orlando Yopez Goez	Ivonne Nochez	Patinaje	200 mts. meta contra meta	\$ 600.00
2	Carlos David Salvador Orellana	Roberto Hernández Sofía Paiz	Tiro con yarco	Equipo Mixto	\$ 600.00

III) OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$828.57) para cada uno de los miembros del cuerpo técnico inscrito y acreditado de la Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa por la medalla de plata en la modalidad de fútbol playa masculino, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Rudis Mauricio González Gallo	Selección Nacional Masculina de Fútbol Playa	Fútbol	Playa	\$ 828.57
2	Elías Alexander Ramírez Martínez		Fútbol	Playa	\$ 828.57
3	César Edenilson Cubías Ayala		Fútbol	Playa	\$ 828.57
4	José Alberto Lovato Martínez		Fútbol	Playa	\$ 828.57
5	David Ernesto López Martínez		Fútbol	Playa	\$ 828.57
6	José Oscar Menjivar Tobar		Fútbol	Playa	\$ 828.57
7	Francisco Oseas Herrera Quintanilla		Fútbol	Playa	\$ 828.57

IV) TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), para los siguientes entrenadores:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA / PRUEBA	Estímulo Económico
1	Yuri Miguel Calderón Jerez	Adriana Escobar	Remo	Remos cortos peso ligero fem	\$ 300.00
2	Carlos Armando Figueroa Alarcón	Diego Turcios**	Judo	-100 kg	\$ 300.00
3	Marcelano José Castellanos Soto	Bryan Pérez	Surf	Shortboard	\$ 300.00

4	Carlos Alberto Barahona Alas	Joseline Portillo	Lucha	68 kg	\$ 300.00
5	Judith Elizabeth López Cubias	Marvin Rodríguez	Patinaje	500mts 100 mts carriles	\$ 300.00
6	Pablo Natanael Velásquez Candray	Jessica Hernández	Gimnasia	Trampolin	\$ 300.00
7	Williams Enrique Serrano Aguilar	Andrea Ruíz	Karate	68k	\$ 300.00
8	Hyunjong Doo (Diego Doo)	Mónica Campos y Elías Ruiz	Taekwondo	Poomsae parejas freestyle mixto	\$ 300.00
9	Yuri Miguel Calderón Jerez	Selección femenina	Remo	4 pares de remos	\$ 300.00
10	Tania Corono Ruiz	Selección femenina	Natación Artística	Equipo	\$ 300.00
11	Mariana Cifuentes Castro				\$ 300.00
12	Carlos David Salvador	Selección masculina	Tiro con Arco	Equipo compuesto masculino	\$ 300.00

V) CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (US\$433.33) para cada uno de los miembros del cuerpo técnico inscrito y acreditado de la Selección Nacional Femenina de Fútbol por la medalla de bronce en la modalidad de fútbol 11 femenino, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	ENTRENADOR	NOMBRE ATLETA	DEPORTE	CATEGORÍA/ PRUEBA	Estímulo Económico
1	Erick Acuña Jubis	Selección Nacional Femenina de Fútbol	Fútbol	11	\$ 433.33
2	Hugo Escobar Ortiz		Fútbol	11	\$ 433.33
3	Edgar Josué Escobar Guzmán		Fútbol	11	\$ 433.33
4	Fidel Eduardo Mondragón Palomo		Fútbol	11	\$ 433.33

5	Silvia Jeannette Cruz de Choto	Fútbol	11	\$ 433.33
6	Luis Alberto Hernández González	Fútbol	11	\$ 433.33

d) AUTORIZAR el desembolso de dichos estímulos y reconocimientos, los cuales serán financiados del Fondo General, mediante transferencia a las cuentas bancarias de cada uno de los premiados, excepto: i) **Diego Muyshondt**, cuyo estímulo económico y reconocimiento será pagado del Fondo General por medio de ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Equestres; ii) **Orlando Yépez Goetz** cuyo estímulo económico y reconocimiento será pagado del Fondo General por medio de ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Patinaje, iii) **Tania Corona Ruiz (entrenadora)** y **Mariana Cifuentes Castro (entrenadora)**, cuyos estímulos económicos y reconocimientos serán pagados del Fondo General por medio de ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Natación y iv) **Rudis Mauricio González Gallo, Elías Alexander Ramírez Martínez, César Edenilson Cubias Ayala, José Alberto Lovato Martínez, David Ernesto López Martínez, José Oscar Menjivar Tobar y Francisco Oseas Herrera Quintanilla**, cuyos estímulos económicos y reconocimientos serán pagados del Fondo General por medio de cheque a nombre de cada uno de ellos; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y MODIFICACIÓN DEL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS MEDALLISTAS DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SAN SALVADOR 2023

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que los siguientes deportistas obtuvieron medalla durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023: i) **Juan Manuel Bolaños Barrios**. Medalla de oro en la modalidad de Salto (Equestres), ii) **Juan Diego Turcios Melgar**. Medalla de bronce en la categoría de -100 kg (Judo), iii) **Josselyn Tatiana Portillo de Erazo**. Medalla de bronce en la categoría de 68 kg (Luchas Amateur), iv) **Jessica Tatiana Hernández López**. Medalla de bronce en la modalidad de trampolín (Gimnasia), v) **Carlos Alcides Santos Tobar**. Medalla de bronce en la modalidad de 3000 obstáculos (Atletismo), vi) **Daira Nahomy Sánchez Girón**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), vii) **María José Argueta Montano**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), viii) **Brigitte Alexandra Guadrón Artiga**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), ix) **Gabriela Fernanda Morán Guardado** Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), x) **Gabriela Dayanara Magaña Aguilar**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), xi) **Gabriela Ercilia Mercado Hernández**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística).

Esta Gerencia ha considerado el rendimiento, esfuerzo, capacidad y sacrificio de los medallistas para obtener el merecido logro, por eso mismo, propone, de manera excepcional, el ingreso al Programa Esfuerzo & Gloria, con el estímulo económico mensual correspondiente, de los siguientes deportistas a partir del mes de julio del presente año: i) **Juan Manuel Bolaños Barrios**. Medalla de oro en la modalidad de Salto (Ecuestres) con un estímulo económico mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, ii) **Juan Diego Turcios Melgar**. Medalla de bronce en la categoría de - 100 kg (Judo) con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, iii) **Josselyn Tatiana Portillo de Erazo**. Medalla de bronce en la categoría de 68 kg (Luchas Amateur) con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, iv) **Jessica Tatiana Hernández López**. Medalla de bronce en la modalidad de trampolín (Gimnasia) con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, v) **Carlos Alcides Santos Tobar**. Medalla de bronce en la modalidad de 3000 obstáculos (Atletismo) con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, vi) **Daira Nahomy Sánchez Girón**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística) con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, vii) **María José Arqueta Montano**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística) con un estímulo económico mensual de **(US\$500.00)**, viii) **Brigitte Alexandra Guadrón Artiga**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística) con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, ix) **Gabriela Fernanda Morán Guardado** Medalla de bronce por equipos (Natación Artística) con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, x) **Gabriela Dayanara Magaña Aguilar**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística) con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, xi) **Gabriela Ercilia Mercado Hernández**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística) con un estímulo económico mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00)**.

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo propone la modificación del valor del estímulo económico mensual por resultado deportivo para los siguientes deportistas, como consecuencia de los resultados obtenidos durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a partir de julio del presente año: i) **Pablo Andrés Ibáñez Guevara** (Atletismo) por la medalla de oro en los 400 metros vallas, un estímulo económico mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, ii) **Israel Antonio Gutiérrez Alcantar** (Tiro) por la medalla de oro en los 50 metros rifle, un estímulo económico mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, iii) **Andrea de los Ángeles Ruiz Méndez** (Kárate) por la medalla de bronce en 68 kg, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, iv) **Grecia Gabriela Mendoza Méndez** (natación) por la medalla de bronce por equipos en natación artística, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, v) **Cesia Elizabeth**

Castaneda Calderón (Natación) por la medalla de bronce por equipos en natación artística, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, vi) **Mónica Jeannette Campos Torres** (taekwondo) por la medalla de bronce en la modalidad de poomsae, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, vii) **Elías Daniel Ruiz Teodoro** (taekwondo) por la medalla de bronce en la modalidad de poomsae, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, viii) **Anne-Andrée Sirois Argumedo** (Remo) por la medalla de bronce en la modalidad de 4 pares de remos, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, ix) **Adriana María Escobar Leiva** (Remo) por la medalla de bronce en la modalidad de 4 pares de remos, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, x) **Karla María Calvo Sanabria** (Remo) por la medalla de bronce en la modalidad de 4 pares de remos, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, xi) **Ariana Lea Townsend Sermeño** (Remo) por la medalla de bronce en la modalidad de 4 pares de remos, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 353-026-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la obtención de medalla de los siguientes deportistas en los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023: i) **Juan Manuel Bolaños Barrios**. Medalla de oro en la modalidad de Salto (Ecuestres), ii) **Juan Diego Turcios Melgar**. Medalla de bronce en la categoría de -100 kg (Judo), iii) **Josselyn Tatiana Portillo de Erazo**. Medalla de bronce en la categoría de 68 kg (Luchas Amateur), iv) **Jessica Tatiana Hernández López**. Medalla de bronce en la modalidad de trampolín (Gimnasia), v) **Carlos Alcides Santos Tobar**. Medalla de bronce en la modalidad de 3000 obstáculos (Atletismo), vi) **Daira Nahomy Sánchez Girón**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), vii) **María José Arqueta Montano**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), viii) **Brigitte Alexandra Guadrón Artiga**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), ix) **Gabriela Fernanda Morán Guardado** Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), x) **Gabriela Dayanara Magaña Aguilar**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), xi) **Gabriela Ercilia Mercado Hernández**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística); **b) AUTORIZAR** el ingreso al Programa de Esfuerzo y Gloria, a partir de julio del presente año, de los siguientes deportistas: i) **Juan Manuel Bolaños Barrios**. Medalla de oro en la modalidad de Salto (Ecuestres), ii) **Juan Diego Turcios Melgar**. Medalla de bronce en la categoría de -100 kg (Judo), iii) **Josselyn Tatiana Portillo de Erazo**. Medalla de bronce en la categoría de 68 kg (Luchas Amateur), iv) **Jessica Tatiana Hernández López**. Medalla de bronce en la modalidad de trampolín (Gimnasia), v) **Carlos Alcides Santos Tobar**. Medalla de bronce en la modalidad de 3000 obstáculos (Atletismo), vi) **Daira Nahomy Sánchez Girón**. Medalla de bronce por

equipos (Natación Artística), vii) **María José Arqueta Montano**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), viii) **Brigitte Alexandra Guadrón Artiga**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), ix) **Gabriela Fernanda Morán Guardado** Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), x) **Gabriela Dayanara Magaña Aguilar**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística), xi) **Gabriela Ercilia Mercado Hernández**. Medalla de bronce por equipos (Natación Artística); c) **AUTORIZAR** el valor mensual del estímulo económico, a partir de julio del presente año, a los siguientes deportistas de la siguiente manera: i) **Juan Manuel Bolaños Barrios** con un estímulo económico mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, ii) **Juan Diego Turcios Melgar** con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, iii) **Josselyn Tatiana Portillo de Erazo** con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, iv) **Jessica Tatiana Hernández López**. con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, v) **Carlos Alcides Santos Tobar** con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, vi) **Daira Nahomy Sánchez Girón** con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, vii) **María José Arqueta Montano** con un estímulo económico mensual de **(US\$500.00)**, viii) **Brigitte Alexandra Guadrón Artiga** con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, ix) **Gabriela Fernanda Morán Guardado** con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, x) **Gabriela Dayanara Magaña Aguilar** con un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, xi) **Gabriela Ercilia Mercado Hernández** con un estímulo económico mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00)**; d) **MODIFICAR** el valor mensual del estímulo económico, a partir de julio del presente año, a los siguientes deportistas de la siguiente manera: i) **Pablo Andrés Ibáñez Guevara** (Atletismo) por la medalla de oro en los 400 metros vallas, un estímulo económico mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)**, ii) **Israel Antonio Gutiérrez Alcantar** (Tiro) por la medalla de oro en los 50 metros rifle, un estímulo económico mensual de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** , iii) **Andrea de los Ángeles Ruiz Méndez** (Kárate) por la medalla de bronce en 68 kg, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, iv) **Grecia Gabriela Mendoza Méndez** (Natación) por la medalla de bronce por equipos en natación artística, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, v) **Cesia Elizabeth Castaneda Calderón** (Natación) por la medalla de bronce por equipos en natación artística, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, vi) **Mónica Jeannette Campos Torres** (Taekwondo) por la medalla de bronce en la modalidad de poomsae, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, vii) **Elías Daniel Ruiz Teodoro** (Taekwondo) por la medalla de bronce en la modalidad de poomsae, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) , viii) Anne-Andrée Sirois Argumedo (Remo) por la medalla de bronce en la modalidad de 4 pares de remos, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00), ix) Adriana María Escobar Leiva (Remo) por la medalla de bronce en la modalidad de 4 pares de remos, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, x) Karla María Calvo Sanabria (Remo) por la medalla de bronce en la modalidad de 4 pares de remos, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**, xi) Ariana Lea Townsend Sermeño (Remo) por la medalla de bronce en la modalidad de 4 pares de remos, un estímulo económico mensual de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.****

9. Asuntos de la Gerencia Financiera

9.1.	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PLAN TARIFARIO 2023, PARA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA
------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El _____, Gerente Financiero del INDES, hace del conocimiento que es necesario incorporar y actualizar cobros en el Tarifario Vigente publicado en el Diario Oficial Número 25, Tomo 430, del 04 de febrero de 2021. Por lo que se solicita autorización para adicionar dichos cánones, modificando el tarifario actual y englobándose un documento general, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ	
Evento por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$2,500.00
- Día adicional por evento deportivo	\$700.00
- Otros eventos no deportivos	\$3,500.00
- Día adicional por evento no deportivo	\$1,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00

- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Pago por montaje y desmontaje de duela	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Uso de duela equipos no federados (2 horas máx.)	\$100.00
GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA"	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$3,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$700.00
- Otros eventos no deportivos	\$5,000.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	
- Marcador incluido en el escenario	----- ----
- Cubo	\$1,000.00
- Perimetrales superiores	\$600.00
- Perimetrales en duela	\$600.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Pago por montaje y desmontaje de duela	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Uso de duelas 2 y 3 para equipos no federados (por hora) (2 horas máx)	\$100.00

ESTADIO DE DEPORTES DE PLAYA	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$2,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$700.00
- Otros eventos no deportivos	\$3,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por sistema de riego de cancha (por día)	\$500.00
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$3,500.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máx.)	\$100.00
DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
GIMNASIO DE VOLEIBOL	
-Evento deportivo por día	\$500.00
-Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$100.00
-Otros eventos no deportivos	\$750.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$150.00

-Costo operativo de personal de INDES por día (2 personas)	\$150.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
-Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
ESTADIO NACIONAL LAS DELICIAS	
- Evento deportivo (por día)	\$5,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$2,000.00
- Otros eventos no deportivos	\$7,000.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$3,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$2,000.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$600.00
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$9,500.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Pago por arrendamiento para CONCIERTOS, incluye:	\$24,500.00
- Uso de las instalaciones el día del concierto	
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor	
- 3 días adicionales para montaje y desmontaje	
- Personal operativo de INDES	
- 8 horas de iluminación nocturna	
- Juegos internacionales de Selecciones y Clubes	\$5,000.00
Juegos 1° División	
- Sencillo	\$3,000.00
- Doble	\$5,000.00
- Final	\$5,000.00
Juegos 2° División	

- Sencillo	\$800.00
- Doble	\$1,200.00
- Final	\$2,200.00
Juegos 3° División	
- Sencillo	\$300.00
- Doble	\$500.00
- Final	\$1,000.00
Otros	
- Juego personas naturales o jurídicas (2 horas máximo)	\$350.00
- Entrenos (2 horas máximo)	\$250.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
PISTA DE ATLETISMO	
- Costo por hora	\$2.00
- Pago mensual	\$25.00
DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$7,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$3,000.00
- Otros eventos no deportivos	\$10,000.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$4,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$2,500.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$600.00

- Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$9,500.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
PAGO POR ARRENDAMIENTO PARA CONCIERTOS. Incluye:	
-Uso de instalaciones el día del concierto	
-Uso, montaje y desmontaje de portafloor	\$28,500.00
-Tres días adicionales para montaje y desmontaje	
-Personal operativo de INDES	
-8 horas de iluminación nocturna	
- Juegos internacionales de Selecciones y Clubes	\$7,000.00
Juegos 1° División	
- Sencillo	\$5,000.00
- Doble	\$7,000.00
- Final	\$7,000.00
Juegos 2° División	
- Sencillo	\$1,500.00
- Doble	\$2,500.00
- Final	\$3,500.00
Juegos 3° División	
- Sencillo	\$500.00
- Doble	\$700.00
- Final	\$1,500.00
Otros	
- Juego personas naturales o jurídicas (2 horas máximo)	\$500.00
- Entrenos (2 horas Máximo)	\$350.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Uso del Salón VIP (Por hora)	\$200.00
-Uso de sala de conferencias (2 horas máximo)	\$500.00

PISCINA OLÍMPICA	
Clubes y otros Privados, pago mensual:	
- Un carril de lunes a viernes por hora	\$100.00
- Un carril sábado o domingo por hora	\$100.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
- Con instructor	\$3.00
-Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a Sabado	
-Con instructor	\$30.00
-Sin instructor	\$25.00
CUNA DEL MÁGICO	
-Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
-Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$250.00
-Otros eventos no deportivos	\$3,500.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
-Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
-Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN	
ÁREA DE PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN	
- Evento deportivo (por día)	\$1,500.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$400.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$2,500.00

-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$700.00
-Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
-Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
-Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
-Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
-Pago por montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
USO DE PISCINAS	
Clubes y otros privados, pago mensual	
-Un carril de lunes a viernes por hora	\$100.00
-Un carril sábado o domingo por hora	\$100.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
-Con instructor	\$3.00
-Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a sábado	
-Con instructor	\$30.00
-Sin instructor	\$25.00
ÁREA DE VELÓDROMO Y PATINÓDROMO COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$1,500.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$400.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$2,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$700.00

- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
PAGO POR USO DE VELÓDROMO	
- 1 hora	\$ 2.00
Pago mensual	\$25.00
PAGO POR USO DE PATINODRÓMO	
- 1 hora	\$ 2.00
- Pago mensual	\$ 25.00
- Uso de sala de conferencias (2 horas máximo)	\$500.00
COLISEO DE BÁDMINTON COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN	
-Evento deportivo (por día)	\$500.00
-Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$100.00
-Otros eventos no deportivos	\$750.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$150.00
-Costo operativo de personal de INDES por día (2 personas)	\$150.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
ÁREA DE PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$1,500.00

- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$400.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$2,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$700.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
USO DE PISCINAS	
Clubes y otros privados, pago mensual	
-Un carril de lunes a viernes por hora	\$100.00
-Un carril sábado o domingo por hora	\$100.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
-Con instructor	\$3.00
-Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a sábado	
-Con instructor	\$30.00
-Sin instructor	\$25.00
CANCHAS DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$500.00

- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$100.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$750.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$150.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (2 personas)	\$150.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Uso de cancha para personas no federadas (2 horas máx.)	\$20.00
AREA DE GIMNASIA DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$ 250.00
- Otros eventos no deportivos	\$3,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por montaje y desmontaje de duela	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Pago por entrenamiento en instalaciones (costo por cada atleta, grupo máximo de 20 atletas, máximo 2 horas)	\$20.00

CANCHAS DE SQUASH	
- Uso de cancha para personas no federadas (2 horas máxima)	\$20.00
SALÓN DE TIRO CON ARCO INDOOR	
- Uso de salón (8 horas máximo)	\$500.00
HOTEL DEPORTIVO INDES	
ALOJAMIENTO	
- Habitación normal por noche (máximo dos personas)	\$50.00
- Persona adicional por noche en habitación normal	\$20.00
- Habitación VIP por noche (máximo dos personas)	\$70.00
- Persona adicional por noche en habitación VIP	\$25.00
Habitación para Atletas y técnicos nacionales o extranjeros, por persona; por noche:	
- Ocupación Cuádruple (\$15 por persona)	\$60.00
- Ocupación triple (\$16 por persona)	\$48.00
- Ocupación doble (\$20.00)	\$40.00
- Ocupación sencilla (\$25.00)	\$25.00
Habitación VIP	\$35.00
- Servicio de lavandería (por libra)	\$ 2.00
- Uso de gimnasio de musculación para personas que no sean huéspedes (mensual)	\$20.00
- Uso del auditorium para personas naturales o jurídicas (por hora)	\$100.00
ALIMENTACIÓN	
OTROS SERVICIOS	
- Uso de gimnasio de musculación para personas que no sean huéspedes (mensual)	\$20.00
- Uso del auditorium por hora a personas naturales y jurídicas	\$100.00
PISCINAS AL INTERIOR DEL PAÍS	
CLUBES Y OTROS PRIVADOS, PAGO MENSUAL:	

- Un carril de lunes a viernes por hora	\$100.00
- Un Carril Sábado o domingo por hora	\$100.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
- Con instructor	\$3.00
-Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a sábado	
- Con Instructor	\$30.00
- Sin Instructor	\$25.00
GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN	
- Mensualidad uso de Gimnasio (Particulares), 2 horas máximo por día	\$20.00
	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
-Mensualidad uso de Gimnasio (Atletas y Empleados), 2 horas máximo por día	\$15.00
-Pago diario por uso de Gimnasio (General), 2 horas máximo	\$2.00
INSTALACIONES AL INTERIOR DEL PAÍS	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$100.00
- Día adicional por evento deportivo	\$50.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$500.00
- Día adicional por evento no deportivo	\$200.00
- Costo operativo de personal de INDES por día	\$100.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Cancha de Fútbol (2 horas máximo)	\$50.00

- Cancha de Baloncesto (2 horas máximo)	\$10.00
- Uso de Pista mensual	\$10.00
- Pago diario por uso de Pista	\$1.00
PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA	
- Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$250.00
- Otros eventos no deportivos (día)	\$3,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,200.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por evento)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$9,500.00
-Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
-Uso de cancha de béisbol de entreno (por hora)	
De 7:00 am a 6:00 pm	\$40.00
De 6:00 pm a 8:00 pm	\$50.00
- Uso de cancha de baloncesto (por hora)	
De 7:00 am a 6:00 pm	\$15.00
De 6:00 pm a 8:00 pm	\$20.00
- Uso de cancha de fútbol rápido (por hora)	
De 7:00 am a 6:00 pm	\$25.00
De 6:00 pm a 8:00 pm	\$30.00

ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	
Kiosco 1	\$350.00
Kiosco 2	\$350.00
Kiosco 3	\$150.00
PARQUE DE PELOTA PABLO ARNOLDO GUZMÁN	
-Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
-Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$250.00
-Otros eventos no deportivos (día)	\$2,500.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
-Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
-Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
-Costo operativo de personal de INDES por día	\$400.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (por evento)	\$300.00
-Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
-Montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
-Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$3,500.00
-Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA (VILLA CARI)	
- Evento deportivo (por día)	\$500.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$100.00
- Otros eventos no deportivos	\$750.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$150.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (2 personas)	\$150.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00

- Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
- Pago por uso de salón de conferencias (2 horas máximo)	\$300.00
USO DE PISCINA	
CLUBES Y OTROS PRIVADOS, PAGO MENSUAL:	
- Un carril de lunes a viernes por hora	\$50.00
- Un carril sábado o domingo por hora	\$50.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
- Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a sábado	
- Sin instructor	\$20.00
ESPACIOS PARA PUBLICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
- Espacios para antena de telecomunicaciones (mensual)	\$1,000.00
- Espacio para vallas publicitarias por m ² (mensual)	\$30.00
- Espacio para base de valla publicitaria (mensual)	\$50.00
Espacios para publicidad en la Revista INDES (mensual)	
- Página completa (Full color)	\$150.00

DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
- 3/4 de página (Full color)	\$100.00
- 1/2 de página (Full color)	\$75.00
- 1/4 de página (Full color)	\$50.00

- Cintillo (Full color)	\$40.00
ESPACIOS PARA PROMOCIONES Y VENTAS	
Uso diario eventual por m ² .(Canopis, promociones, ventas)	
- Estadio Jorge ;El Mágico; González	\$50.00
- Gimnasio Nacional ; José Adolfo Pineda;	\$50.00
- Palacio de los Deportes ;Carlos El Famoso Hernández;	\$50.00
- Polideportivo de Ciudad Merliot	\$50.00
- Centro Acuático ; El Polvorín;	\$50.00
- Parque de Pelota “Saturnino Bengoa”	\$50.00
- Parque de Pelota “Pablo Arnoldo Guzmán”	\$50.00
- Gimnasio David Vega Mojica- Santa Ana	\$25.00
- Otros escenarios	\$25.00
Espacios comerciales en escenarios deportivos (mensual)	
- Área útil máximo de <u>4</u> Mts. ²	\$500.00
- Área útil mayor de <u>4</u> Mts. ² y menor de <u>10</u> Mts. ²	\$1,000.00
- Área útil mayor de 10 Mts. ² y menor de 50 Mts. ²	\$1,500.00
- Área útil mayor de <u>50</u> Mts. ² y menor de <u>100</u> Mts. ²	\$2,500.00
- Kiosco comercial con área útil de 4 Mts. ² en el interior del país.	\$250.00
-kiosco comercial en el Estadio Moidán, Sensuntepeque	\$70.00
SERVICIOS EN ESTADIOS AL INTERIOR DEL PAÍS	
Tarifas de los siguientes Estadios	
-Estadio Jiboa, San Vicente	
-Estadio Correcaminos, Morazán	
-Estadio Gregorio Martínez, Chalatenango	
-Estadio Azteca, Ilopango	
-Estadio Antonio Toledo Valle, Zacatecoluca	
-Estadio El Campito, Cojutepeque	

-Estadio El Moidán, Sensuntepeque	
-Estadio de Fútbol Finca Modelo, Santa Ana	
-Estadio Malacoff, Coatepeque	
-Estadio de Fútbol Nahuilingo, Sonsonate	
-Complejo Deportivo INDES, Usulután	
-Estadio Chilama, La Libertad	
-Estadio Arturo Simeón Magaña, Ahuachapán	
-Estadio Alonso Alegría, Cojutepeque	
-Mini Estadio Zacamil	
-Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
-Día adicional por evento deportivo	\$250.00
-Otros eventos no deportivos	\$2,500.00
-Día adicional por evento no deportivo	\$1,000.00
-Costo Operativo de personal de INDES por día	\$200.00
-Pago por uso de iluminación (4 horas)	\$300.00
-Pago por juego de 1° División	\$800.00
-Pago por juego de 2° División	\$500.00
-Pago por juego de 3° División	\$300.00
-Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$9,500.00
-Juego personas naturales o jurídicas (2 horas máximo)	\$250.00
-Entrenos (2 horas máximo)	\$150.00
OTROS SERVICIOS	
- Filmaciones de comerciales (6 horas máxima)	\$200.00
- Permiso para venta ambulante por evento	\$1.00
- Servicio de Internet (hora)	\$2.00
- Servicio de Internet (24 horas)	\$5.00
- Servicio de fax nacional por página	\$1.00
- Servicio de fax internacional por página	\$5.00

Impresiones y documentos a personas particulares:	
- Bases de Licitación	\$25.00
- Blanco y negro, tamaño carta	\$0.05
- Blanco y negro, tamaño oficio	\$0.07
- De Color, tamaño carta	\$0.10
- De Color, tamaño oficio	\$0.12
Ampliaciones de fotocopias:	
- Tamaño carta (por cada cara)	\$0.10
- Tamaño oficio (por cada cara)	\$0.15
Servicios de fotocopias:	
- Servicios de fotocopidora carta (por cada cara)	\$0.05

DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
- Servicio de fotocopidora oficio (por cada cara)	\$0.10
- Escáner de documentos	\$1.00
Uso de varios mobiliarios	
- Tarima por evento de 12.5 m. x 6.25 m.	\$500.00
- Sonido Interno, por día	\$500.00
- Cañones para confeti, por día	\$100.00
- Muro de contención (por evento)	\$150.00
- Pliegos de Plywood (pieza) por día	\$2.00
- Sillas (unidad por día)	\$1.00
- Mesas (unidad por día)	\$2.00
- Graderíos Móviles por día	\$100.0

1. Se exceptúan del pago de las tarifas por el uso de locales e instalaciones deportivas y demás servicios administrados por el Instituto Nacional de los Deportes (INDES), los siguientes:

a) Los eventos deportivos nacionales e internacionales desarrollados por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y Otras Organizaciones Nacionales Deportivas de El Salvador, reconocidas por INDES en consonancia con el artículo 37 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

b) Los eventos deportivos realizados en coordinación con otras instituciones públicas.

2. La excepción de pago a que hace referencia el numeral anterior, no aplica por el uso de instalaciones y locales siguientes:

a. Hotel Deportivo INDES y Villa Centroamericana.

b. Lo referente al Estadio Nacional Jorge “Mágico” González cuando sea utilizado por los equipos de fútbol pertenecientes a la Primera, Segunda y Tercera División, así como todas aquellas Organizaciones Deportivas que no se encuentran reconocidas por las Federaciones adscritas al INDES.

3. El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) podrá participar como Patrocinador o Copatrocinador de eventos organizados por parte de entidades del Sector Privado u Organizaciones No Gubernamentales con o sin fines de lucro; para lo cual deberán suscribirse Convenios o Acuerdos. Se considerará como aporte del INDES el préstamo de las Instalaciones en las cuales se realizará el evento o el cobro de una tarifa especial.

4. Se exime de toda responsabilidad al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por la venta de productos y uso de publicidad en los locales e instalaciones deportivas, cuando estos espacios se encuentren arrendados por particulares, trasladando toda responsabilidad a éstos.

5. Los ingresos que se perciban por el cobro de los precios autorizados en el presente Acuerdo, pasarán a formar parte del Fondo de Actividades Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes (INDES).

6. El INDES podrá exonerar del pago de la tarifa a los Atletas por el uso de las Instalaciones para la práctica del deporte, cuando éste lo solicite por medio de la Federación a la cual pertenece y ésta remita al INDES lo peticionado.

7. En el caso que las Federaciones y Asociaciones Deportivas en coordinación con Entidades u Organizaciones Públicas o Privadas desarrollen Programas de entrenamiento para los jóvenes en el período vacacional por la finalización del Año Lectivo u otros Programas de Práctica Deportiva Laboral. El INDES por medio de la Autoridad superior establecerá la tarifa a pagar.

8. El arrendamiento de las Instalaciones en el Departamento de San Salvador y/o el interior del país, de similares características a las existentes en el Plan Tarifario, se les aplicará los mismos cánones, siempre y cuando no estén especificadas en el mismo.

9. El ente organizador deberá dejar un depósito de igual valor a la cuota por el arrendamiento del inmueble, para cubrir cualquier daño que la instalación pueda sufrir durante el desarrollo del evento. Adicional, el organizador deberá presentar una carta compromiso, en la cual se obliga a cubrir cualquier daño por encima del monto dejado en depósito.

ACUERDO 354-026-2023

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado _____, Gerente Financiero del INDES, este Comité Directivo por unanimidad, **ACUERDA:** a) Incluir la incorporación de los cánones de Arrendamiento y Otros Servicios al Plan Tarifario Vigente de fecha 4 de febrero de 2021, Diario Oficial 25, Tomo 430, modificando el tarifario actual y englobándose un documento general, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
PALACIO DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ	
Evento por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$2,500.00
- Día adicional por evento deportivo	\$700.00
- Otros eventos no deportivos	\$3,500.00
- Día adicional por evento no deportivo	\$1,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Pago por montaje y desmontaje de duela	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Uso de duela equipos no federados (2 horas máx.)	\$100.00
GIMNASIO NACIONAL "JOSE ADOLFO PINEDA"	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$3,000.00

- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$700.00
- Otros eventos no deportivos	\$5,000.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	
- Marcador incluido en el escenario	----- ----
- Cubo	\$1,000.00
- Perimetrales superiores	\$600.00
- Perimetrales en duela	\$600.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Pago por montaje y desmontaje de duela	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Uso de duelas 2 y 3 para equipos no federados (por hora) (2 horas máx)	\$100.00
ESTADIO DE DEPORTES DE PLAYA	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$2,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$700.00
- Otros eventos no deportivos	\$3,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00

- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por sistema de riego de cancha (por día)	\$500.00
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$3,500.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máx.)	\$100.00
DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
GIMNASIO DE VOLEIBOL	
-Evento deportivo por día	\$500.00
-Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$100.00
-Otros eventos no deportivos	\$750.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$150.00
-Costo operativo de personal de INDES por día (2 personas)	\$150.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
-Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
ESTADIO NACIONAL LAS DELICIAS	
- Evento deportivo (por día)	\$5,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$2,000.00
- Otros eventos no deportivos	\$7,000.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$3,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$2,000.00

- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$600.00
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$9,500.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Pago por arrendamiento para CONCIERTOS, incluye:	\$24,500.00
- Uso de las instalaciones el día del concierto	
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor	
- 3 días adicionales para montaje y desmontaje	
- Personal operativo de INDES	
- 8 horas de iluminación nocturna	
- Juegos internacionales de Selecciones y Clubes	\$5,000.00
Juegos 1° División	
- Sencillo	\$3,000.00
- Doble	\$5,000.00
- Final	\$5,000.00
Juegos 2° División	
- Sencillo	\$800.00
- Doble	\$1,200.00
- Final	\$2,200.00
Juegos 3° División	
- Sencillo	\$300.00
- Doble	\$500.00
- Final	\$1,000.00
Otros	
- Juego personas naturales o jurídicas (2 horas máximo)	\$350.00
- Entrenos (2 horas máximo)	\$250.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00

- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
PISTA DE ATLETISMO	
- Costo por hora	\$2.00
- Pago mensual	\$25.00
DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$7,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$3,000.00
- Otros eventos no deportivos	\$10,000.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$4,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$2,500.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$600.00
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$9,500.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
PAGO POR ARRENDAMIENTO PARA CONCIERTOS. Incluye:	
-Uso de instalaciones el día del concierto	\$28,500.00
-Uso, montaje y desmontaje de portafloor	
-Tres días adicionales para montaje y desmontaje	
-Personal operativo de INDES	
-8 horas de iluminación nocturna	
- Juegos internacionales de Selecciones y Clubes	\$7,000.00
Juegos 1° División	
- Sencillo	\$5,000.00

- Doble	\$7,000.00
- Final	\$7,000.00
Juegos 2° División	
- Sencillo	\$1,500.00
- Doble	\$2,500.00
- Final	\$3,500.00
Juegos 3° División	
- Sencillo	\$500.00
- Doble	\$700.00
- Final	\$1,500.00
Otros	
- Juego personas naturales o jurídicas (2 horas máximo)	\$500.00
- Entrenos (2 horas Máximo)	\$350.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Uso del Salón VIP (Por hora)	\$200.00
-Uso de sala de conferencias (2 horas máximo)	\$500.00
PISCINA OLÍMPICA	
Clubes y otros Privados, pago mensual:	
- Un carril de lunes a viernes por hora	\$100.00
- Un carril sábado o domingo por hora	\$100.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
- Con instructor	\$3.00
-Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a Sabado	
-Con instructor	\$30.00

-Sin instructor	\$25.00
CUNA DEL MÁGICO	
-Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
-Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$250.00
-Otros eventos no deportivos	\$3,500.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
-Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
-Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN	
ÁREA DE PISCINAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN	
- Evento deportivo (por día)	\$1,500.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$400.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$2,500.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$700.00
-Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
-Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
-Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
-Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
-Pago por montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
USO DE PISCINAS	

Clubes y otros privados, pago mensual	
-Un carril de lunes a viernes por hora	\$100.00
-Un carril sábado o domingo por hora	\$100.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
-Con instructor	\$3.00
-Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a sábado	
-Con instructor	\$30.00
-Sin instructor	\$25.00
ÁREA DE VELÓDROMO Y PATINÓDROMO COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$1,500.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$400.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$2,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$700.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
PAGO POR USO DE VELÓDROMO	
- 1 hora	\$ 2.00

Pago mensual	\$25.00
PAGO POR USO DE PATINODRÓMO	
- 1 hora	\$ 2.00
- Pago mensual	\$ 25.00
- Uso de sala de conferencias (2 horas máximo)	\$500.00
COLISEO DE BÁDMINTON COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN	
-Evento deportivo (por día)	\$500.00
-Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$100.00
-Otros eventos no deportivos	\$750.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$150.00
-Costo operativo de personal de INDES por día (2 personas)	\$150.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
ÁREA DE PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$1,500.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$400.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$2,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$700.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00

- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
USO DE PISCINAS	
Clubes y otros privados, pago mensual	
-Un carril de lunes a viernes por hora	\$100.00
-Un carril sábado o domingo por hora	\$100.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
-Con instructor	\$3.00
-Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a sábado	
-Con instructor	\$30.00
-Sin instructor	\$25.00
CANCHAS DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$500.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$100.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$750.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$150.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (2 personas)	\$150.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00

- Uso de cancha para personas no federadas (2 horas máx.)	\$20.00
ÁREA DE GIMNASIA DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$ 250.00
- Otros eventos no deportivos	\$3,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00
- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (6 personas)	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por montaje y desmontaje de duela	\$1,000.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Pago por entrenamiento en instalaciones (costo por cada atleta, grupo máximo de 20 atletas, máximo 2 horas)	\$20.00
CANCHAS DE SQUASH	
- Uso de cancha para personas no federadas (2 horas máxima)	\$20.00
SALÓN DE TIRO CON ARCO INDOOR	
- Uso de salón (8 horas máximo)	\$500.00
HOTEL DEPORTIVO INDES	
ALOJAMIENTO	
- Habitación normal por noche (máximo dos personas)	\$50.00
- Persona adicional por noche en habitación normal	\$20.00
- Habitación VIP por noche (máximo dos personas)	\$70.00
- Persona adicional por noche en habitación VIP	\$25.00

Habitación para Atletas y técnicos nacionales o extranjeros, por persona; por noche:	
- Ocupación Cuádruple (\$15 por persona)	\$60.00
- Ocupación triple (\$16 por persona)	\$48.00
- Ocupación doble (\$20.00)	\$40.00
- Ocupación sencilla (\$25.00)	\$25.00
Habitación VIP	\$35.00
- Servicio de lavandería (por libra)	\$ 2.00
- Uso de gimnasio de musculación para personas que no sean huéspedes (mensual)	\$20.00
- Uso del auditorium para personas naturales o jurídicas (por hora)	\$100.00
ALIMENTACIÓN	
OTROS SERVICIOS	
- Uso de gimnasio de musculación para personas que no sean huéspedes (mensual)	\$20.00
- Uso del auditorium por hora a personas naturales y jurídicas	\$100.00
PISCINAS AL INTERIOR DEL PAÍS	
CLUBES Y OTROS PRIVADOS, PAGO MENSUAL:	
- Un carril de lunes a viernes por hora	\$100.00
- Un Carril Sábado o domingo por hora	\$100.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
- Con instructor	\$3.00
-Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	
Lunes a sábado	
- Con Instructor	\$30.00
- Sin Instructor	\$25.00
GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN	

- Mensualidad uso de Gimnasio (Particulares), 2 horas máximo por día	\$20.00
DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
-Mensualidad uso de Gimnasio (Atletas y Empleados), 2 horas máximo por día	\$15.00
-Pago diario por uso de Gimnasio (General), 2 horas máximo	\$2.00
INSTALACIONES AL INTERIOR DEL PAÍS	
Eventos por día:	
- Evento deportivo (por día)	\$100.00
- Día adicional por evento deportivo	\$50.00
- Otros eventos no deportivos (por día)	\$500.00
- Día adicional por evento no deportivo	\$200.00
- Costo operativo de personal de INDES por día	\$100.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por día)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Cancha de Fútbol (2 horas máximo)	\$50.00
- Cancha de Baloncesto (2 horas máximo)	\$10.00
- Uso de Pista mensual	\$10.00
- Pago diario por uso de Pista	\$1.00
PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA	
- Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$250.00
- Otros eventos no deportivos (día)	\$3,500.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,200.00
- Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00

- Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
- Costo operativo de personal de INDES por día	\$400.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (por evento)	\$300.00
- Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
- Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$9,500.00
-Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
-Uso de cancha de béisbol de entrenamiento (por hora)	
De 7:00 am a 6:00 pm	\$40.00
De 6:00 pm a 8:00 pm	\$50.00
- Uso de cancha de baloncesto (por hora)	
De 7:00 am a 6:00 pm	\$15.00
De 6:00 pm a 8:00 pm	\$20.00
- Uso de cancha de fútbol rápido (por hora)	
De 7:00 am a 6:00 pm	\$25.00
De 6:00 pm a 8:00 pm	\$30.00
ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	
Kiosco 1	\$350.00
Kiosco 2	\$350.00
Kiosco 3	\$150.00
PARQUE DE PELOTA PABLO ARNOLDO GUZMÁN	
-Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
-Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$250.00
-Otros eventos no deportivos (día)	\$2,500.00
-Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$1,000.00
-Pago por uso de pantalla electrónica por día	\$800.00

-Pago por uso de equipo de sonido por día	\$500.00
-Costo operativo de personal de INDES por día	\$400.00
-Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
-Pago por uso de lote de estacionamiento (por evento)	\$300.00
-Pago por estacionamiento (hora o fracción)	\$2.00
-Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
-Montaje y desmontaje por evento	\$1,000.00
-Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$3,500.00
-Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA (VILLA CARI)	
- Evento deportivo (por día)	\$500.00
- Día adicional por evento deportivo (2 días máximo)	\$100.00
- Otros eventos no deportivos	\$750.00
- Día adicional por evento no deportivo (2 días máximo)	\$150.00
- Costo operativo de personal de INDES por día (2 personas)	\$150.00
- Pago por uso de iluminación (por hora)	\$300.00
- Pago por uso de lote de estacionamiento (hora o fracción)	\$ 2.00
- Pago por uso de planta generadora de energía eléctrica (por seis horas)	\$1,000.00
- Uso de cancha para equipos no federados (por hora) (2 horas máximo)	\$100.00
- Pago por uso de salón de conferencias (2 horas máximo)	\$300.00
USO DE PISCINA	
CLUBES Y OTROS PRIVADOS, PAGO MENSUAL:	
- Un carril de lunes a viernes por hora	\$50.00
- Un carril sábado o domingo por hora	\$50.00
Costo por hora	
Lunes a sábado	
- Sin instructor	\$2.00
Costo por mes	

Lunes a sábado	
- Sin instructor	\$20.00
ESPACIOS PARA PUBLICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	
- Espacios para antena de telecomunicaciones (mensual)	\$1,000.00
- Espacio para vallas publicitarias por m ² (mensual)	\$30.00
- Espacio para base de valla publicitaria (mensual)	\$50.00
Espacios para publicidad en la Revista INDES (mensual)	
- Página completa (Full color)	\$150.00

DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
- 3/4 de página (Full color)	\$100.00
- 1/2 de página (Full color)	\$75.00
- 1/4 de página (Full color)	\$50.00
- Cintillo (Full color)	\$40.00
ESPACIOS PARA PROMOCIONES Y VENTAS	
Uso diario eventual por m ² . (Canopis, promociones, ventas)	
- Estadio Jorge ;El Mágico; González	\$50.00
- Gimnasio Nacional ; José Adolfo Pineda;	\$50.00
- Palacio de los Deportes ; Carlos El Famoso Hernández;	\$50.00
- Polideportivo de Ciudad Merliot	\$50.00
- Centro Acuático ; El Polvorín;	\$50.00
- Parque de Pelota "Saturnino Bengoa"	\$50.00
- Parque de Pelota "Pablo Arnoldo Guzmán"	\$50.00

- Gimnasio David Vega Mojica- Santa Ana	\$25.00
- Otros escenarios	\$25.00
Espacios comerciales en escenarios deportivos (mensual)	
- Área útil máximo de <u>4</u> Mts. ²	\$500.00
- Área útil mayor de <u>4</u> Mts. ² y menor de <u>10</u> Mts. ²	\$1,000.00
- Área útil mayor de 10 Mts. ² y menor de 50 Mts. ²	\$1,500.00
- Área útil mayor de <u>50</u> Mts. ² y menor de <u>100</u> Mts. ²	\$2,500.00
- Kiosco comercial con área útil de 4 Mts. ² en el interior del país.	\$250.00
-kiosco comercial en el Estadio Moidán, Sensuntepeque	\$70.00
SERVICIOS EN ESTADIOS AL INTERIOR DEL PAÍS	
Tarifas de los siguientes Estadios	
-Estadio Jiboa, San Vicente	
-Estadio Correcaminos, Morazán	
-Estadio Gregorio Martínez, Chalatenango	
-Estadio Azteca, Ilopango	
-Estadio Antonio Toledo Valle, Zacatecoluca	
-Estadio El Campito, Cojutepeque	
-Estadio El Moidán, Sensuntepeque	
-Estadio de Fútbol Finca Modelo, Santa Ana	
-Estadio Malacoff, Coatepeque	
-Estadio de Fútbol Nahuilingo, Sonsonate	
-Complejo Deportivo INDES, Usulután	
-Estadio Chilama, La Libertad	
-Estadio Arturo Simeón Magaña, Ahuachapán	
-Estadio Alonso Alegría, Cojutepeque	
-Mini Estadio Zacamil	
-Evento deportivo (por día)	\$1,000.00
-Día adicional por evento deportivo	\$250.00

-Otros eventos no deportivos	\$2,500.00
-Día adicional por evento no deportivo	\$1,000.00
-Costo Operativo de personal de INDES por día	\$200.00
-Pago por uso de iluminación (4 horas)	\$300.00
-Pago por juego de 1° División	\$800.00
-Pago por juego de 2° División	\$500.00
-Pago por juego de 3° División	\$300.00
-Uso, montaje y desmontaje de portafloor (cancha completa)	\$9,500.00
-Juego personas naturales o jurídicas (2 horas máximo)	\$250.00
-Entrenos (2 horas máximo)	\$150.00
OTROS SERVICIOS	
- Filmaciones de comerciales (6 horas máxima)	\$200.00
- Permiso para venta ambulante por evento	\$1.00
- Servicio de Internet (hora)	\$2.00
- Servicio de Internet (24 horas)	\$5.00
- Servicio de fax nacional por página	\$1.00
- Servicio de fax internacional por página	\$5.00
Impresiones y documentos a personas particulares:	
- Bases de Licitación	\$25.00
- Blanco y negro, tamaño carta	\$0.05
- Blanco y negro, tamaño oficio	\$0.07
- De Color, tamaño carta	\$0.10
- De Color, tamaño oficio	\$0.12
Ampliaciones de fotocopias:	
- Tamaño carta (por cada cara)	\$0.10
- Tamaño oficio (por cada cara)	\$0.15
Servicios de fotocopias:	
- Servicios de fotocopidora carta (por cada cara)	\$0.05

DESCRIPCIÓN	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
- Servicio de fotocopidora oficio (por cada cara)	\$0.10
- Escáner de documentos	\$1.00
Uso de varios mobiliarios	
- Tarima por evento de 12.5 m. x 6.25 m.	\$500.00
- Sonido Interno, por día	\$500.00
- Cañones para confeti, por día	\$100.00
- Muro de contención (por evento)	\$150.00
- Pliegos de Plywood (pieza) por día	\$2.00
- Sillas (unidad por día)	\$1.00
- Mesas (unidad por día)	\$2.00
- Graderíos Móviles por día	\$100.0

1. Se exceptúan del pago de las tarifas por el uso de locales e instalaciones deportivas y demás servicios administrados por el Instituto Nacional de los Deportes (INDES), los siguientes:

a) Los eventos deportivos nacionales e internacionales desarrollados por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales y Otras Organizaciones Nacionales Deportivas de El Salvador, reconocidas por INDES en consonancia con el artículo 37 de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

b) Los eventos deportivos realizados en coordinación con otras instituciones públicas.

2. La excepción de pago a que hace referencia el numeral anterior, no aplica por el uso de instalaciones y locales siguientes:

a. Hotel Deportivo INDES y Villa Centroamericana.

b. Lo referente al Estadio Nacional Jorge “Mágico” González cuando sea utilizado por los equipos de fútbol pertenecientes a la Primera, Segunda y Tercera División, así como todas aquellas Organizaciones Deportivas que no se encuentran reconocidas por las Federaciones adscritas al INDES.

3. El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) podrá participar como Patrocinador o Copatrocinador de eventos organizados por parte de entidades del Sector Privado

u Organizaciones No Gubernamentales con o sin fines de lucro; para lo cual deberán suscribirse Convenios o Acuerdos. Se considerará como aporte del INDES el préstamo de las Instalaciones en las cuales se realizará el evento o el cobro de una tarifa especial.

4. Se exime de toda responsabilidad al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por la venta de productos y uso de publicidad en los locales e instalaciones deportivas, cuando estos espacios se encuentren arrendados por particulares, trasladando toda responsabilidad a éstos.

5. Los ingresos que se perciban por el cobro de los precios autorizados en el presente Acuerdo, pasarán a formar parte del Fondo de Actividades Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes (INDES).

6. El INDES podrá exonerar del pago de la tarifa a los Atletas por el uso de las Instalaciones para la práctica del deporte, cuando éste lo solicite por medio de la Federación a la cual pertenece y ésta remita al INDES lo peticionado.

7. En el caso que las Federaciones y Asociaciones Deportivas en coordinación con Entidades u Organizaciones Públicas o Privadas desarrollen Programas de entrenamiento para los jóvenes en el período vacacional por la finalización del Año Lectivo u otros Programas de Práctica Deportiva Laboral. El INDES por medio de la Autoridad superior establecerá la tarifa a pagar.

8. El arrendamiento de las Instalaciones en el Departamento de San Salvador y/o el interior del país, de similares características a las existentes en el Plan Tarifario, se les aplicará los mismos cánones, siempre y cuando no estén especificadas en el mismo.

9. El ente organizador deberá dejar un depósito de igual valor a la cuota por el arrendamiento del inmueble, para cubrir cualquier daño que la instalación pueda sufrir durante el desarrollo del evento. Adicional, el organizador deberá presentar una carta compromiso, en la cual se obliga a cubrir cualquier daño por encima del monto dejado en depósito.

b) Déjese sin efecto el Plan Tarifario, publicado en fecha 4 de febrero de 2021, Diario Oficial 25, Tomo 430; **c)** Girar lineamientos específicos a la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para que efectué las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de la adición y modificación al plan tarifario del INDES, según lo acordado por este comité y se realice la publicación en el Diario Oficial y **d)** Girar Lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo deportivo, Unidad de Acceso a la Información Pública, Auditoría Interna para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y Legal correspondiente.

10. Asuntos de la Unidad de Compras Publicas

10.1.	INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (SEGUNDO TRIMESTRE), APLICANDO LACAP E INFORME DE CONTRATACIONES RELIZADAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (DEL 10 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2023) APLICANDO LCP
--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I- ANTECEDENTES

El día 10 de marzo del año 2023 entró en vigencia la **Ley de Compras Públicas (LCP)**, la cual establece que todo el ciclo de compras públicas se realizará conforme lo disponga la referida Ley y lineamientos emitidos por la DINAC.

Que el Artículo 17 de la Ley de Compras Públicas establece todas las instituciones deben elaborar y publicar su Planificación anual de compras (PAC), que será aprobada por la Autoridad competente o su delegado.

Que el artículo 20, literal l) LCP de las atribuciones del Jefe de la UCP, establece que debe informar por escrito y trimestralmente a la autoridad competente de la institución de las contrataciones que se realicen.

El artículo 188 establece que a partir de la entrada en vigencia de la LCP, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubieren celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión...

En virtud a lo anterior, la UCP publica en COMPRASAL el Informe de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones año 2023 correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio de 2023), que asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,389,868.65), que corresponde a los procesos que iniciaron antes del día 10 de marzo y fueron adjudicados posteriormente; se aplicó la Ley LACAP.

Así también el Informe de Contrataciones realizadas posterior al día 10 de marzo, aplicando LCP, que asciende a TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,991.20).

A continuación, el detalle:

FORMAS DE CONTRATACIÓN (aplicación LACAP)	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	
RECURSOS PROPIOS	\$ 227,610.00
FONDO GENERAL	
FONDO GENERAL	\$2,995,207.03
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA - BCIE	\$ 167,051.62
TOTAL EJECUTADO	\$ 3,389,868.65

FORMAS DE CONTRATACIÓN (aplicación (LCP))	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	
RECURSOS PROPIOS	\$ 37,991.20
TOTAL EJECUTADO	\$ 37,991.20

I. MARCO LEGAL

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2023 (derogado)

Ley de Compras Públicas y lineamientos emitidos por la DINAC.

PROPUESTA DE ACTA:

La Unidad de Compras Públicas (UCP), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramírez, Jefe interina de la UCP, informa sobre los **RESULTADOS** del INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SEGUNDO TRIMESTRE, que asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,389,868.65) y que corresponde a los procesos que iniciaron antes del día 10 de marzo y fueron adjudicados posteriormente; aplicando la LACAP. Así también el Informe de Contrataciones realizadas posterior al día 10 de marzo, aplicando LCP, que asciende a TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,991.20).

DETALLE DE CONTRATACIONES REALIZADAS (DEL 10 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2023)

N° DE PROCESO	NOMBRE DE PROCESO	UNIDAD SOLICITANTE	N° ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR CONTRATADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
CP-01-2023	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTA FINANCIERO PARA LA GERENCIA FINANCIERA	GERENCIA FINANCIERA	01/2023	NORMA LISSETTE RAMOS NERIO	\$ 7,000.00
CD-01-2023	ASESORÍA JURÍDICA DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL EN DERECHO DEPORTIVO	PRESIDENCIA	02/2023	JAVIER TEBAS LLANAS	\$30,991.20

TOTAL, CONTRATADO (DEL 10 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2023)	\$37,991.20
-------------------------------------------------------------------	--------------------

PROCESOS ANULADOS EN EL SISTEMA

A continuación, el detalle de los procesos que fueron anulados debido a actualizaciones del sistema COMPRASAL, por cambios de OBS y problemas presupuestarios; por lo tanto, se autorizó ingresarlos nuevamente para que se pueda realizar cada proceso:

N° DE PROCESO	NOMBRE DE PROCESO	UNIDAD SOLICITANTE
CP-02-2023	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTOR DOCUMENTAL PARA EL ÁREA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL DE INDES	UCP
CP-03-2023	CONTRATACION A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR	OPORTUNIDAD-GERENCIA DEPORTIVA - GERENCIA ADMINISTRATIVA, MERCADEO
LPN-02-2023- INDES-BCIE	EQUIPO MÉDICO Y DEPORTIVO PARA VALUACIÓN DE RENDIMIENTO DEPORTIVO	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO

PROCESOS DUPLICADOS EN PAC

NOMBRE DE PROCESO	UNIDAD SOLICITANTE	MONTO
CONTRATACION DE COORDINADOR DE EQUIPO DE MONTAJE DE EVENTOS INDES	MERCADEO	\$ 2,600.00
CONTRATACIÓN DE DISEÑADOR GRAFICO, ARTES Y ELEMENTOS MUTIMEDIA PARA PLATAFORMAS DIGITALES E IMPRESAS DEL INDES	MERCADEO	2,800.00
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONIFICAR A GOZ LA MASCOTA OFICIAL DE INDES 2023.	MERCADEO	2,275.00

Los cuales se solicitan que se anulen o modifiquen.

ACUERDO 355-026-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefe Interina de la UCP, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

a) Darse por enterado de los **RESULTADOS** del INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SEGUNDO TRIMESTRE, que asciende a TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,389,868.65) y que corresponde a los procesos que iniciaron antes del día 10 de marzo y fueron adjudicados posteriormente; aplicando la LACAP. Así también el Informe de Contrataciones realizadas posterior al día 10 de marzo, aplicando LCP, que asciende a TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLAR CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,991.20), de los procesos que fueron anulados debido a actualizaciones del sistema COMPRASAL por cambios de OBS y problemas presupuestarios; por lo tanto, se autorizó ingresarlos nuevamente para que se pueda realizar cada proceso y los procesos duplicados en PAC puedan ser modificados; y **b)** Girar lineamientos a la UCP, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.2.	SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO COMPARACION DE PRECIOS N° CP-03-2023 DENOMINADO "CONTRATACION A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR"
--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. ANTECEDENTES

En fecha ocho de junio de dos mil veintit

rés, se recibió solicitud de necesidades GDD 297-06-23, del Departamento de Oportunidad numerada como UCP-04-2023, por un monto presupuestado de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,700.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

N°	Servicios	Lote	Monto asignado
1	Adquisición de productos alimenticios para activaciones de GOZ.	01	\$1,000.00
2	Contratación de servicios de alimentación a demanda para Comité Directivo de INDES 2023	02	\$7,200.00
3	"Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES"	03	\$15,000.00

4	“Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES”	04	\$15,000.00
5	“Servicio de alojamiento y alimentación en zona occidental, para especialista que participaran en el proceso práctico del curso monitor de futbol base del Programa LaLiga, Valores Y Oportunidad”	05-06	\$2,000.00
6	“Servicio de alojamiento y alimentación en zona occidental, para especialista que participaran en el proceso práctico del curso monitor de futbol base del Programa LaLiga, Valores Y Oportunidad”	07	\$2,500.00
7	“Servicio de alojamiento y alimentación en zona occidental, para especialista que participaran en el proceso práctico del curso monitor de futbol base del Programa LaLiga, Valores Y Oportunidad”	08-09	\$2,000.00
8	Servicio de alojamiento para especialistas en el marco de los eventos que desarrolla la Gerencia De Desarrollo Deportivo de INDES	10	\$5,000.00
TOTAL, FONDO GENERAL			\$49,700.00

II- DESARROLLO

Que el día seis de julio del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de ofertas: presentando una única oferta el oferente: **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V**, habiendo emitido invitaciones a los siguientes oferentes: **ALEJANDRA MARIA BLANCO RODRIGUEZ; PUBAEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V**; por correo electrónico y mediante invitación en Sistema Comprasal, el tiempo de publicación en Comprasal fue del 30 de junio al 05 de julio de 2023, por lo que los delegados a evaluar determinan no proceder a la evaluación de la única oferta presentada.

Sin embargo, conociendo lo descrito en la Ley de Compras Públicas (LCP) en su **Art. 40 inciso 2** “” Si se recibe al menos tres de las cotizaciones requeridas de proveedores previamente inscritos en RUPES, el proceso puede considerarse valido si se determina que los precios de la o las cotizaciones recibidas son razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, en concordancia con los criterios de evaluación contenidos en los documentos de solicitud.

Y conforme el lineamiento 3.12. (Actualización 1) En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguientes requisitos se acredite documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferentes, que la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razonada autorice el análisis de las dos cotizaciones recibidas.

Verificados los requisitos anteriores, se podría proceder a evaluar si se hubiesen presentado dos cotizaciones.

Por lo tanto, los delegados a evaluar con el visto bueno de la unidad solicitante **RECOMIENDAN** al Comité Directivo lo siguiente:

DECLARAR DESIERTO el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS N° CP-03-2023** denominada: **“CONTRATACION A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”** debido a que no se recibieron al menos dos cotizaciones como mínimo para realizar la evaluación de las ofertas.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas (LCP) y su Reglamento.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

Los delegados a evaluar _____ Lic. _____ y con el visto bueno del _____ rgueta, Jefe del departamento de Oportunidad, unidad solicitante, solicitan al Comité Directivo, que de conformidad a la Ley de Compras Públicas (LCP) en su **Art. 40 inciso 2** “” Si se recibe al menos tres de las cotizaciones requeridas de proveedores previamente inscritos en RUPES, el proceso puede considerarse valido si se determina que los precios de la o las cotizaciones recibidas son razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, en concordancia con los criterios de evaluación contenidos en los documentos de solicitud.

Y conforme el lineamiento 3.12. (Actualización 1) En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguientes requisitos se acredite documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferentes, que la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razonada autorice el análisis de las dos cotizaciones recibidas.

Verificados los requisitos anteriores, se podría proceder a evaluar si se hubiesen presentado dos cotizaciones.

DECLARAR DESIERTO el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS N° CP-03-2023** denominada: **“CONTRATACION A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”** debido a que no se recibieron al menos dos cotizaciones como mínimo para realizar la evaluación de las ofertas.

ACUERDO 356-026-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de los delegados a evaluar, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DECLARAR DESIERTO** el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS N° CP-03-2023** denominada: **“CONTRATACION A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”**, debido a que no se recibieron al menos dos cotizaciones como mínimo para realizar la evaluación de las ofertas; **b) Autorizar** a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Departamento de Oportunidad, iniciar un nuevo proceso consolidado, por un monto total de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$49,700.00)**, debiendo presentar cada unidad, solicitudes de necesidad individuales; **c)** Se designa por parte del Departamento de Oportunidad, unidad solicitante al _____ y, como delegado a evaluar y al _____ como designado de la UCP; y **d) Girar** lineamientos a la UCP, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, unidad de Mercadeo y Comercialización, Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

11. Asuntos Varios

11.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDA ADICIONAL PARA CONTINUAR CON EL ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA OFICINAS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE SOFTBOL, BEISBOL Y PARA TRASLADO Y ALQUILER DE BODEGA A LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ

El licenciado Juan José Gómez informa al Comité Directivo de solicitudes recibidas de la Federación Salvadoreña de Softbol para que se le autorice ayuda adicional por US\$3,000.00 y la Federación Salvadoreña de Beisbol para que se le autorice Ayuda Adicional por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), ambas para continuar con el arrendamiento de local para las oficinas de esas federaciones, mientras se continúa el proceso de remodelación en las instalaciones de la Cancha de Softbol "Pablo Arnoldo Guzmán" y el Estadio de Beisbol "Saturnino Bengoa" respectivamente, para los meses de julio y agosto del presente año. Al respecto, en ocasión anterior de le otorgaron fondos a la Federación

Salvadoreña de Softbol para el referido arrendamiento para los meses de enero a junio del presente año, por la suma de US\$7,200.00, los cuales han sido entregados de manera mensual la cantidad de US\$1,200.00 y para la Federación Salvadoreña de Beisbol se le aprobó la cantidad de US\$9,000.00 para los meses de enero a junio del presente año, los cuales han sido entregados por la Gerencia Financiera de forma mensual la cantidad de US\$1,500.00

Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar la ampliación de la ayuda adicional para dar continuidad al alquiler del local rentado actualmente, para los meses de julio y agosto de 2023 a la Federación Salvadoreña de Softbol el monto total de US\$2,400.00, para ser gestionado mensualmente la cantidad de US\$1,200.00 ante la Gerencia Financiera, tal como fue autorizado anteriormente. De igual manera para la Federación Salvadoreña de Beisbol el monto total de US\$3,000.00 para ser gestionado ante la Gerencia Financiera de forma mensual la cantidad de US\$1,500.00, tal como fue autorizado anteriormente.

Como también, se informa de solicitud recibida de la Federación Salvadoreña de Ajedrez en la cual solicita autorización de lo siguiente: US\$2,000.00 para traslado y embalaje de material deportivo y administrativo, alquiler de bodega y oficinas por un monto mensual de US\$550.00 más servicios básicos por US\$50.00 por un periodo de 8 meses, haciendo un monto total de US\$4,800.00, ya que con la continuidad de los trabajos de remodelación del Palacio de los Deportes, es necesario se trasladen a otro local.

Por lo que se solicita al Comité Directivo autorizar la solicitud de la Federación Salvadoreña de Ajedrez el valor único de US\$2,000.00 para el traslado y embalaje de material deportivo y administrativo a local a rentar, la cantidad total de US\$3,600.00 para alquiler de bodega y oficinas y pago de servicios básicos (agua potable y energía eléctrica), para el período de julio a diciembre del presente año (6 meses), ya que son los meses que restan del año fiscal 2023. Se otorgarían US\$600.00 mensuales, si fuere aprobada.

ACUERDO 357-026-2023

Luego de la información planteada por el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado y autorizar para que se le otorgue ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Softbol la cantidad total de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00) del Fondo General**, y a la Federación Salvadoreña de Beisbol **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) del Fondo General** para ampliar el contrato de alquiler del local que rentan actualmente para los meses de julio y agosto del presente año, las cuales deberán gestionar los fondos de forma mensual ante la Gerencia Financiera; **b)** Autorizar Ayuda Adicional a la Federación Salvadoreña de Ajedrez el valor único de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00) del Fondo General** para cancelar el traslado y embalaje de material deportivo y administrativo del local que rentará dicha federación; la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,600.00) del Fondo General** para pago de alquiler de bodega y oficinas y pago de servicios básicos (agua potable y energía eléctrica), para el período de julio a diciembre del presente año (6 meses), ya que son los meses que restan del año fiscal 2023, la cual deberá gestionar de forma mensual la cantidad de US\$600.00 ante la

Gerencia Financiera; **c)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas, siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con veinticinco minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector Federaciones

F. _____
Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo